

SESION ORDINARIA N° 761 DEL CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA

- FECHA** : Miércoles 21 de Octubre del 2009.
- HORA** : 9:45 horas.
- PRESIDE** : Sr. Raúl Saldivar Auger, Alcalde de La Serena
- SECRETARIO** : Sra. María Mercedes Abalos, Secretario Municipal.
- ASISTEN** : Concejales, Sr. Roberto Jacob Jure, Sra. Margarita Riveros Moreno, Sr. Jorge Hurtado Torrejón, Sra. María Cristina Concha Wagenknech, Sr. Lombardo Toledo Escorza, Sr. Mauricio Ibacache Velásquez, Sr. Robinsón Hernández Rojas y Sr. Andrés Robledo Ramírez.

Sr. Alejandro Pizarro Tobar, Administrador Municipal, Sr. José Manuel Peralta León, Secretario Comunal de Planificación, Sr. Renán Fuentealba Moena, Asesor Jurídico, Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director Administración y Finanzas, Sr. Gustavo Fierro Tefarikis, Director de Desarrollo Comunitario, Sra. Juana Baudoin Madrid, Directora de Obras, Sr. Cesar Sanhueza Albornoz, Director Departamento de Finanzas, Sr. Luis Alvear Ovalle, Director de Tránsito (S), Sr. Claudio Méndez Olave, Secretario General de la Corporación Municipal Gabriel González Videla, Sr. Jaime Miranda Manríquez, Encargado de Educación, Corporación Municipal Gabriel González Videla, Sr. Iván Espino Muñoz, Director de Administración y Finanzas, Corporación Municipal Gabriel González Videla y Sr. Fernando Reyes, Ingeniero de la Secretaría Comunal de Planificación.

TABLA:

- 1.- **LECTURA Y APROBACION DE ACTAS ORDINARIAS N° 748 y 750**
- 2.- **TEMAS PENDIENTES.**
 - **Informe de Asuntos Pendientes.**
Expone: Sra. María Mercedes Abalos, Secretario Municipal
- 3.- **TEMAS NUEVOS:**
 - **Solicitud de Aprobación Plan de Educación Municipal (PADEM)**
Expone: Sr. Claudio Méndez Olave, Secretario General Corporación Municipal Gabriel González Videla.
 - **Solicitud Aprobación petición de Fondos para Anticipo de Subvención para cancelación de indemnizaciones, Artículo 1° Letra d), Ley N° 20.158.**
Expone: Sr. Claudio Méndez Olave, Secretario General Corporación Municipal Gabriel González Videla.
 - **Presentación Proyecto Sistema de Control Automático de Tránsito, SCAT.**
Expone: Sr. Patricio Vega Rivera, Director de Tránsito.

- **Solicitud de Aprobación Ordenanza Sobre Derechos Municipales Por Permisos, Concesiones y Servicios.**
Expone: Sr. Renán Fuentealba Moena, Asesor Jurídico.
- **Solicitud de Modificación Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal.**
Expone: Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director de Administración y Finanzas.
- **Solicitud de Aprobación recursos para Concurso de Diseño Teatro Regional.**
Expone: Sr. José Manuel Peralta León, Secretario Comunal de Planificación.
- **Solicitud de Designación de un Concejal como Jurado para Concurso Público Diseño de Obra de Arte para el Parque Espejo de Sol, Las Compañías.**
Expone: Sr. José Manuel Peralta León, Secretario Comunal de Planificación.
- **Solicitud de Aprobación de Subvenciones.**
Expone: Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director de Administración y Finanzas.
- **Solicitud de Aprobación de prohibiciones para equipamientos deportivos (Proyectos ChileDeportes 2010)**
Expone: Sr. José Manuel Peralta León, Secretario Comunal de Planificación.
- **Solicitud de Aprobación Prórroga de Contratos de Comodato, postulaciones proyectos infraestructura deportiva FONDEPORTE 2010.**
Expone: Sr. Renán Fuentealba Moena, Asesor Jurídico.
- **Solicitud de Aprobación Patentes de Alcoholes:**
Expone: Sr. Edgardo Rivera Cortes, Sección Patentes Comerciales.
- **Presentación de Informe Cometido a San Juan – Rivadavia – Mendoza, Argentina**
Expone: Concejal Sr. Mauricio Ibacache Velásquez.
- **Entrega de Informe de Contrataciones de Servicios, Licitaciones y Adquisiciones.**
Expone: Sr. Renán Fuentealba Moena, Asesor Jurídico.
- **Entrega de Informe de Contrataciones de Personal.**
Expone: Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director de Administración y Finanzas.
- **Informe Proyectos Ingresados a la Dirección de Obras.**
Expone: Sra. Juana Baudoin Madrid, Directora de Obras.

4.- **CORRESPONDENCIA**

- **Informe de Correspondencia Pendiente.**

Expone: Sra. María Mercedes Abalos, Secretario Municipal

5.- **INCIDENTES**

El Quórum para sesionar se constituye a las 10:00 horas.

El Alcalde da inicio a la Sesión, siendo las 10:08 horas.

1.- LECTURA Y APROBACION DE ACTAS ORDINARIAS N° 748 y 750

La Secretario Municipal da las excusas por no haber enviado todas las Actas que están pendientes ya que estuvo con licencia médica, tratará de ponerse al día lo más pronto posible.

Somete a consideración de las Sras. y Sres. Concejales las Actas que se encuentran pendientes para su aprobación.

Acta Ordinaria N° 748

Aprobada

Acta Ordinaria N° 750

Aprobada

2.- TEMAS PENDIENTES.

- Informe de Asuntos Pendientes.

- **En Sesión Ordinaria N° 758 del Concejo Comunal, efectuada el día Miércoles 9 de Septiembre del 2009, se solicitó la entrega de un Informe del funcionamiento de las Cámaras de Vigilancia que funcionan en la comuna.**
Se adjunta Informe.

- **En Sesión Ordinaria N° 758 del Concejo Comunal, efectuada el día Miércoles 9 de Septiembre del 2009, se solicitó gestionar el cumplimiento de la Ordenanza Municipal respecto a la problemática que ocasiona el ingreso de camiones al sector centro de la ciudad.**
Informe pendiente de Dirección de Tránsito.

3.- TEMAS NUEVOS:

- Solicitud de Aprobación Plan de Educación Municipal (PADEM)

El Alcalde recuerda que en la Sesión que se sostuvo la primera semana de Octubre se entregó el Plan de Educación Municipal (PADEM) para conocimiento, estudio, análisis, reflexión, posterior opinión y comentario del mismo, a objeto de que hoy día con dominio y conocimiento total de la materia se tome una decisión al respecto.

Le ofrece la palabra al Secretario General de la Corporación Municipal Gabriel González Videla.

El Sr. Claudio Méndez dice que según lo dispone el Estatuto Docente en su Artículo 22° y siguiente, corresponde que cada año el sostenedor educacional de la educación municipal establezca las plantas docentes, y en conformidad con el Artículo 5° de la Ley N° 19.410 se establezca y se cree un plan anual de educación el que debe ser entregado, una vez aprobado por este Concejo, al Ministerio de Educación. Este Plan corresponde entregarlo al Concejo para su estudio y posterior aprobación.

A continuación ofrece la palabra al Jefe del Departamento de Educación quién hará una exposición sucinta del contenido de este instrumento.

El Sr. Jaime Miranda explica que el PADEM es un instrumento de planificación estratégica que nace conforme a la Ley 19.410 de Educación de 1995.

Este PADEM se estructura con información en base a la Evaluación de Planes de Acción, datos de variables educativas de carácter Comunal, Municipal, etc. Esto permite elaborar líneas de acciones para el corto, mediano y largo plazo.

Se tiene presente la normativa y sus nuevos lineamientos de la política nacional de educación.

Se consideró: normas técnico – pedagógicas, propuestas ministeriales y objetivos comunales de EDUCORP.

La metodología utilizada es la participación a través de los núcleos de la comuna de La Serena, donde inicialmente se evaluaron los planes de acción PADEM 2009 y posteriormente, se recogieron y se organizaron las propuestas de trabajo para el año 2010.

El objetivo general es instalar la política de descentralización con la finalidad de generar mayor autonomía a las direcciones de los establecimientos educacionales “Administración Delegada”.

El objetivo del proceso es la reformulación permanente, con un enfoque sistémico y territorial, aplicando el principio de mejora continua de cada una de las etapas de la planeación de la Educación Pública Chilena.

El objetivo transversal es la instalación de manera asociativa de todas las acciones conducentes a profundizar los procesos de la modernización en el quehacer educativo.

Proyección de Alumnos en Edad de Estudiar			
Población	2005	2010	2015
Parvularia (0-4 años)	14.243	15.582	16.932
Básica (5-14 años)	33.756	32.699	33.611
Media (15-19 años)	17.645	20.002	19.126
Superior (20-24 años)	15.790	18.910	21.249
Total	83.439	89.203	92.933

Escolaridad por ambos sexos y niveles de educación (Datos CENSO 2002)

Grupos de Edad Ambos Sexos				
Comuna de La Serena	5 años	6 a 14 años	15 a 19 años	20 a 24 años
Nunca asistió	352	246	27	34
Pre-básica	2.491	2.069	27	31
Especial/Diferencial	0	131	77	79
Básica/Primaria	0	23.081	1.871	1.309
Media Común	0	1.227	8.594	4.792
Humanidades	0	0	0	0
Media Comercial	0	23	492	439
Media Industrial	0	53	875	635
Media Agrícola	0	6	95	35
Media Marítima	0	0	5	1
Normal	0	0	0	0
Técnica Femenina	0	25	627	497

Centro de Formación Técnica	0	0	87	531
Instituto Profesional	0	0	372	1.919
Universitaria	0	0	1.043	3.790

Contexto de Trabajo:

Desafíos: “Empoderar la participación de los Consejos Escolares en esta nueva distribución de los establecimientos educacionales con la finalidad de generar una intervención educativa que favorezca la cobertura y los aprendizajes de los alumnos”

1.- “Política Comunal de Educación”

El área de gestión curricular

- 1.- “Aprendo a través de Novasur”
- 2.- “Aprendo inglés a través de la tecnología”
- 3.- “Estimulación multisensorial”
- 4.- “Diseño y elaboración de estándares en el subsector de lenguaje y comunicación del nb1 en los establecimientos polidocentes de la comuna de La Serena.”

El área de gestión de recursos y servicios de apoyo

- 1.- “Apropiación y utilización de tic en el aula”
- 2.- “Capacitación, control y seguimiento de resultado”
- 3.- “Atención a la diversidad: estrategias psicoeducativas para estudiantes con necesidades educativas especiales del mundo rural”

El área de gestión de relación con el entorno y la comunidad.

- 1.- “Alianza escuela - familia”
- 2.- “Participación de la comunidad educativa en el desarrollo e implementación de proyectos deportivos, recreativos, científicos y culturales entre alumnos (as) padres, apoderados, y docentes”

Resultados

Centro	Pampa	Las Comp.	Antena	Rural	Liceos
Gabriel González	Balmaceda	Alonso de Ercilla	Bernarda Morín	Algarrobita	Gabriela Mistral
Germán Riesco	José Miguel Carrera	Arturo Pratt	Alfalfares	Altovalsol	Gabriel González
Héroes de la Con.	Víctor Domingo Silva	Carlos Condell	José Gaspar Marín	Caleta San Pedro	Gregorio Cordovez
Javiera Carrera		Darío Salas	Pedro Aguirre C.	Coquimbito	Ignacio Carrera
Japón		V. San Bartolomé		El Romero	Jorge Alessandri

				Islón	Téc. Las Cias.
				Lambert	Marta Brunet
				Quebrada de Talca	
				Saturno	
				Las Rojas	

	Costo PADEM 2010	Valor
Plan de Acción N°1	“aprendo a través de novasur”	4.732.974.-
Plan de Acción N°2	“política comunal de educación”	10.315.000.-
Plan de Acción N°3	“aprendo inglés a través de la tecnología”	2.067.894.-
Plan de Acción N°4	“estimulación multisensorial”	3.877.470.-
Plan de Acción N°5	“alianza escuela - familia”	6.000.000.-
Plan de Acción N°6	“apropiación y utilización de tic en el aula”	
Plan de Acción N°7	“diseño y elaboración de estándares en el subsector de lenguaje y comunicación del nb1 en los establecimientos polidocentes de la comuna de la serena.”	113.850.-
Plan de Acción N°8	“capacitación, control y seguimiento de resultado Simce”	2.184.000.-
Plan de Acción N°9	“participación de la comunidad educativa en el desarrollo e implementación de proyectos deportivos, recreativos, científico y culturales entre alumnos (as) padres, apoderados, y docentes”	10.800.000.-
Plan de Acción N°10	“atención a la diversidad: estrategias psicoeducativas para estudiantes con necesidades educativas especiales del mundo rural”	2.500.000.-
	Total	42.591.278.-

El Alcalde le ofrece la palabra al Concejo.

El Sr. Lombardo Toledo considera que los padres y apoderados debieran tener una mayor ingerencia no solamente en la formación, sino también en el rendimiento del alumno(a). Es relevante aumentar el número de personas capacitadas en el segmento de Padres y Apoderados, cree que eso es relevante, sobre todo en una sociedad tan difícil como la que hay hoy en día.

El Sr. Mauricio Ibacache dice que es una sorpresa la reposición del Colegio José Gaspar Marín, dada las aprehensiones que tiene la población y la baja matrícula.

El Sr. Jaime Miranda aclara que no es una reposición, sino que es generar una nueva orientación, la idea es fusionar un poco las líneas de acción.

La Sra. María Cristina Concha dice que los datos duros de este Plan están basados en el Censo del año 2002 y sus proyecciones para el trabajo a realizar y para la solicitud de fondos. Consulta por qué no se utilizan antecedentes del Gobierno Regional o información cruzada del Censo de año 2002 con los estudios.

Analizados los proyectos presentados le quedan algunas dudas respecto a algunos proyectos particulares, obviamente que se inclina mayoritariamente por fortalecer las relaciones de liderazgo de los Directores, ya que el Informe Ballesta manifestó que sí era importante y decisivo para mejorar en la línea del tiempo la educación, también ve aspectos positivas como el informe de la educación

básica de un 61%, porque eso los puede proyectar económicamente para aumentar la matrícula en los años venideros y también fortalecer algunos trabajos respecto a las acciones que se están entregando a los niños mas pequeños.

Sería conveniente que cada una de las personas que tiene un proyecto a cargo de un grupo de profesores pudiera contar como lo van a llevar a cabo, por ejemplo cuando un colegio pide un proyector, por qué para ese colegio que ya tiene asignado, por ejemplo, un proyector Epson no utiliza el que está en el mismo colegio, es decir, darle un multiuso a la misma infraestructura.

El Sr. Jaime Miranda dice que en todo análisis siempre es bueno tener un referente, el Censo del año 2002 es el que está más validado.

La Sra. María Cristina Concha dice que no tiene ninguna relación con lo que se presenta del año 2002 en educación en La Serena, es mucho más válido el Informe Ballesta ya que contiene datos mas actualizadas, o buscar a través del Gobierno Regional la forma de estudio y basarse en datos más actuales.

El Alcalde dice que oficialmente corresponde que todos los estudios para su objetividad se basen en los datos del último Censo y el propio INE va generando una proyección periódicamente, por lo tanto los datos del Censo se van actualizando cada cierto tiempo.

La Sra. María Cristina Concha consulta si en este caso se utilizaron datos actualizados del INE.

El Alcalde tiene entendido que se utilizan las proyecciones de los datos del Censo. Por ejemplo, según los datos del Censo del año 1992, se tenían alrededor de 170.000 habitantes, hoy día la proyección del INE indica que son 210.000, se cita el Censo pero en función de la proyección de la misma.

El Sr. Lombardo Toledo dice que también hay datos del Ministerio de Educación.

El Sr. Robinsón Hernández destaca el trabajo realizado, se dio el tiempo de leerlo y tiene algunas consultas.

Una dice relación con la administración delegada, el Alcalde le entrega a un Colegio determinado de su jurisdicción la facultad para que se administre, colegio que debe rendir una Cuenta Pública. Consulta cuando fue la última cuenta pública que estos colegios que tienen administración delegada. Esto se vincula al hecho que esté en discusión el proyecto de ley del mejoramiento de la calidad de la educación, que en unos de los capítulos considera la creación de nuevas Corporaciones Públicas para la Educación, su inquietud es en que pie va a quedar esto si esta administración impulsa o le entrega la administración a más colegios, a más liceos. Pregunta cómo después, en un horizonte cercano, se funde esta decisión con la creación de estas nuevas Corporaciones.

Hace presente que no es necesario que se le responda ahora, lo deja como reflexión.

La otra reflexión es en relación a un estudio que esta realizando la Corporación Jundep en algunos colegios en la lógica de retener o favorecer que los alumnos se queden en el colegio. Con esta Corporación ha participado en la experiencia en el Centro Ester Villarreal, su inquietud dice relación con la precaria condición en que está físicamente ese colegio y la gran cantidad de alumnos interesados en estar ahí, considera que se puede avanzar en el mejoramiento de la calidad de la infraestructura de ese establecimiento, porque tiene matrícula, pero también cree que es fundamental tener un reglamento, porque si se requiere que los jóvenes usen uniforme no pueden dejar de usarlo

porque no les gusta, el sistema regular debe estar instalado ahí, porque también hay un tema que tiene que ver con el respeto. En las cinco jornadas en que ahí ha participado en talleres, se ha dado cuenta que existe muy poco respeto de parte de un grupo de alumnos que se han dado su propio espacio de libertad. Esta es una responsabilidad que debe asumir la Corporación Municipal. El alumno que asiste allí debe seguir las reglas, los profesores no pueden andar tras ellos poco menos que rogándoles para que ingresen a la sala etc. El ambiente que se vive no es bueno, esto se puede solucionar estableciendo requisitos mínimos, quienes lleguen ahí se deben someter a cumplir un reglamento interno de buen comportamiento.

Respecto al tema de las salas e infraestructura, ese es un tema que se podrá analizar en su tiempo. Espera que puedan mejorarse las condiciones para el próximo año.

Es un hecho, de acuerdo a las cifras presentadas, que la matrícula va disminuyendo en la educación municipal. Algunos se olvidan de la responsabilidad en la sobre vivencia de estos colegios, se olvidan del Simce, se olvidan que los alumnos que ingresan a colegios municipalizados Científico Humanistas tienen como perspectiva mínima el rendir la PSU e ingresar a una Universidad.

Si no se es capaz de colocar en la Educación Superior vía PSU el mínimo de alumnos, y según los datos que se entregan de la Prueba Simce los resultados son miserables, se pregunta cual es el camino que se va a seguir para que la educación que ahí se entrega y los resultados que se tienen mejoren, o se pretende no pensar en los resultados sino pensar solamente en el trabajo de educar. Deja abierta estas interrogantes.

El Sr. Lombardo Toledo dice que coincide en muchos aspectos con lo planteado por el Concejal Hernández, especialmente en lo relacionado con el Colegio Ester Villareal.

A propósito de la indisciplina considera que se debe poner énfasis en invertir en mejorar este aspecto. Felicita al equipo por el buen trabajo.

El informe Ballesta hace mención a un Colegio de Excelencia, hay legítimas dudas sobre esto especialmente de la comunidad educativa del Liceo Gregorio Cordovez.

El Sr. Jorge Hurtado felicita al Sr. Jaime Miranda por la presentación.

Consulta si existe algún planteamiento del punto de vista curricular para enfrentar el mundo laboral en los actuales establecimientos técnicos, en algunos establecimientos ha visto el deseo de modificar su plan de estudios y orientarlo hacia al turismo.

Consulta si existe alguna evaluación de la política comunicacional implementada para reencantar los alumnos hacia los establecimientos municipales y a la vez evitar la deserción.

El Sr. Claudio Méndez contestando a las inquietudes de los señores Concejales, en primer término destaca que este trabajo ha sido ampliamente difundido y socializado, tanto así que en esta ocasión los acompañan los Directores de algunos Colegios, como así también apoderados que participaron en este trabajo, eso demuestra que este trabajo no se hizo solo en la oficina, sino que es un trabajo de terreno.

Respondiendo a la inquietud del Concejal Robinson Hernández, explica que la nueva ley de educación no hace desaparecer la educación municipal, por el contrario, esta nueva ley habla de Municipalidades y Corporaciones y contempla algunas exigencias que van a tener que cumplir, pero no van a desaparecer, razón por la cual es válida la proyección y lo que si es importante, es que se

establece la obligatoriedad de la información y de la cuenta pública por parte de todos los establecimientos y los sostenedores de educación municipal.

El Alcalde informa que está en proceso una inversión importante que alcanza los \$ 6.900.000.000 y que corresponde a tres establecimientos educacionales de la comuna considerados establecimientos o liceos tradicionales, el Liceo de Niñas Gabriela Mistral, donde se va hacer una inversión en infraestructura del orden de los \$ 874.000.000, el Liceo Marta Brunett, del orden de los \$ 300.000.000 y el Liceo Gregorio Cordovez del orden de los \$ 750.000.000. El Ministerio de Educación financiará estas intervenciones. Los trabajos a realizar son readecuaciones de servicios higiénicos, normalización eléctrica, hay algunos establecimientos cuyo sistema y tendido eléctrico no soporta la demanda energética que implica la tecnologización que se ha llevado a cabo, ejemplo de eso es el Liceo Gregorio Cordovez, también hay mejoramiento de salas de clases, de techumbres, algunas ampliaciones, en general hay una serie de intervenciones.

Además a través de la Secretaría Comunal de Planificación se está realizando un plan maestro para intervenir una buena cantidad de establecimientos en la comuna, por lo tanto en materia de infraestructura hay algunos avances altamente significativos que van a poner dignidad a los servicios y a las condiciones con que algunos establecimientos imparten su actividad docente educativa.

Informa que está en proceso el diseño del Colegio Darío Salas, que es de los últimos establecimientos que van quedando en condiciones muy precarias y de retraso absoluto, por lo tanto ahí hay un avance importante.

También está en proceso el diseño del Colegio Pedro Aguirre Cerda, que como todos saben es un colegio que era casi de emergencia, ahora que se ha transformado en un colegio artístico va a requerir de una infraestructura ad hoc.

También están en proceso el Liceo Jorge Alessandri y el Colegio Arturo Prat, se están haciendo gestiones en el Ministerio de Educación para ver si se pueden reponer estos colegios.

Respecto a la inquietud que tienen algunos profesores en torno a un Establecimiento de Excelencia, de acuerdo a los informes que se tienen, a los estudios y análisis, lo mas adecuado del punto de vista de generar un proyecto que tenga rápida instalación, es hacerlo en un establecimiento como el del Colegio José Manuel Balmaceda el cual se ha repuesto, ha tenido una baja en el alumnado de enseñanza básica y cuenta con condiciones de infraestructura para instalar ahí un colegio. La duda que se ha producido es en relación a la forma en que serán seleccionados los alumnos, se ha entendido que se elegirían los mejores alumnos de distintos establecimientos, algunos profesores se han inquietado por esto.

Ayer se estuvo conversando con los profesores del Liceo Gregorio Cordovez y se les explicó que la idea no es retirar a los mejores alumnos de esos establecimientos para trasladarlos al Colegio de Excelencia.

Lo que no se puede hacer es dejar de informar en todos los establecimientos la existencia de un nuevo colegio, asunto que es básico y mínimo en un escenario de libertad educacional como el municipal. Los colegios son invitados a ganarse el título de establecimiento de excelencia sin ponerle una placa atornillada en la puerta, sino en virtud de un buen proyecto educativo, incluso están en disposición de pensar en un futuro no lejano entregar algunos estímulos especiales, conforme a los rendimientos de algunos establecimientos y a los logros que permitan de esa manera generar incentivos reales que tendría que aportarlos o gestionarlos el municipio gestionarlo, de tal forma que haya un esfuerzo del municipio en la medida en que se vean mejores resultados.

El llamado Establecimiento de Excelencia partiría con un número muy limitado de alumnos y pondría el foco en la atracción de alumnos desde el mundo privado, y desde aquí, teniendo el mayor aprecio por cada establecimiento su identidad y su historia, tienen como primera y prioritaria tarea defender, bregar por el sistema comunal de educación, para que el sistema público mantenga vigencia y para que el sistema público en su estructura global sea el que se pueda proyectar y recuperarse de esta situación en que se encuentra hoy día de depresión.

Un número superior a los sesenta establecimientos de Enseñanza Media han sido cerrados en Chile, aquí se ha hecho un esfuerzo para no cerrar establecimientos con cargo al déficit, porque por muchos años el sistema ha financiado el 70% de la planilla docente, también han llevado adelante una serie de esfuerzos y sacrificios a objeto de tener los planteles cumpliendo un rol social en distintos lugares.

Puede ser que en alguna oportunidad se piense en fusionar algunos establecimientos para potenciarlos y darles una proyección distinta a tener un colegio en la sobre vivencia, en la inopia y en una pobreza franciscana, que solo es un símbolo emblemático y no un lugar donde se entrega un producto objetivo.

Entiende que hay miradas distintas desde el plano de la docencia y desde el plano de la administración, hay que hacer dos cosas, por una parte intentar administrar del mejor modo posible, por una parte y por otra rendir cuenta de los recursos que el Estado pone a disposición, lo cual no pasa por tener miradas románticas ni por tener expectativas futuras de largo plazo, sino hay que rendir cada año, ese es un deber y a veces hay que dejar de lado aspectos que aún cuando los compartan y sean de los mas sentidos y profundos, por los objetivos que pone el sistema. El sistema es cruel cuando no se cumple, quienes están acá rinden con el cargo, con el patrimonio y muchas veces con la libertad, como ha ocurrido en innumerable ocasiones.

Solicita el pronunciamiento del Concejo.

Acuerdo N° 1:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar el Plan Anual de Educación Municipal Año 2010.

- Solicitud Aprobación Petición de Fondos para Anticipo de Subvención para cancelación de Indemnizaciones, Artículo 1° Letra d), Ley N° 20.158.

El Alcalde le ofrece la palabra al Secretario General de la Corporación Municipal Gabriel González Videla.

El Sr. Claudio Méndez explica que el Estatuto Docente, establece un sistema de Evaluación de los profesionales de la educación que se desempeñen en funciones de docencia de aula de carácter formativo.

La evaluación del desempeño profesional se realizará tomando en consideración los dominios, criterios e instrumentos establecidos por el Ministerio de Educación, a través del Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP).

La Evaluación de cada docente se realizará cada cuatro años y su resultado final corresponderá a uno de los siguientes niveles de desempeño: destacado, competente, básico e insatisfactorio.

Suspensión del proceso de Evaluación Docente:

Se podrá a solicitud del docente, suspender la evaluación para el año inmediatamente siguiente, en los casos que a continuación se señalan:

- Cuando el docente ha sido trasladado de establecimiento o de curso, con fecha posterior al 30 de abril del año en evaluación.
- Por permiso sin goce de remuneraciones superior a tres meses, otorgado por el sostenedor, y que afecte al proceso de elaboración de las evidencias de evaluación.
- Por encontrarse el docente realizando actividades de formación profesional fuera del territorio nacional, autorizadas por el sostenedor, durante el periodo de elaboración de evidencias de evaluación.
- Por razones de fuerza mayor

“Las causales deberán ser debidamente acreditadas ante el Jefe del Departamento de Administración Municipal de Educación o el Director de la Corporación de Educación Municipal respectivo, quien resolverá”

Eximición del proceso de Evaluación Docente

Quedarán eximidos de participar en el proceso de Evaluación Docente de un determinado año:

- Los Docentes durante su primer año de ejercicio profesional en un establecimiento educacional, entendiéndose por éste aquel en que suscribe su primer contrato de trabajo o sea designado.
- Los evaluadores pares de ese proceso anual, los cuales deberán obligatoriamente evaluarse en el proceso del año siguiente.
- Los docentes a quienes les falten tres años o menos para cumplir la edad legal para jubilar, siempre que presenten la renuncia anticipada e irrevocable a su cargo, la que se hará efectiva al cumplirse la edad legal de jubilación por el sólo ministerio de la Ley.

La causal N° 3, descrita anteriormente, se encuentra estipulada en el Artículo 10 letra d), de la Ley N° 20.158 de Educación:

"Podrán eximirse del proceso de evaluación docente, los profesionales de la educación a quienes les falten tres años o menos para cumplir la edad legal para jubilar, siempre que presenten la renuncia anticipada e irrevocable a su cargo, la que se hará efectiva al cumplirse la edad legal de jubilación por el sólo ministerio de la ley. En todo caso, estos profesionales tendrán derecho a la indemnización establecida en el artículo 73 del Estatuto Docente”

Documentos requeridos por el Docente invocando esta causal

1. Presentar solicitud expresando su renuncia anticipada e irrevocable a su cargo.
2. Presentar Certificado de Nacimiento.

Solicitud de Recursos para cancelar Indemnizaciones:

La solicitud de los recursos para cancelar las indemnizaciones de los docentes en dicha calidad, deberán ser solicitados ante el Señor Subsecretario de Educación, por concepto de Anticipo de Subvención, quien deberá remitir los antecedentes de los profesionales que se han acogido a lo dispuesto en el Artículo 10 letra d), de la Ley N° 20.158, acreditando este hecho con las solicitudes de renuncias correspondientes, más los certificados de nacimiento de éstos.

Los recursos para el pago de éstas indemnizaciones, se podrán obtener de acuerdo a lo dispuesto en el artículo N° 11 de la Ley 20.159 de Educación, toda vez que dicha disposición faculta al Ministerio de Educación, de manera permanente, para efectuar anticipos de las subvenciones estatales por escolaridad a que se refiere el artículo 9° del decreto con fuerza de ley N° 2, de 1998, de ese Ministerio, a las municipalidades que, administrando directamente o a través de corporaciones los establecimientos educacionales traspasados en virtud de lo dispuesto por el decreto con fuerza de ley N° 1-3.063, de 1980, del Ministerio del Interior, no cuenten con disponibilidad financiera inmediata para solventar los gastos indemnizatorios originados por el ajuste de su dotación docente de acuerdo a los artículos 22 y siguientes del decreto con fuerza de ley N° 1, de 1996, del Ministerio de Educación y/o término de la relación laboral del personal no docente.

En consecuencia atendido lo anteriormente expresado podemos concluir lo siguiente:

- El artículo 10 letra d), de la Ley N° 20.158, otorga a los profesionales de la educación el derecho a eximirse del proceso de evaluación docente, si les faltaren tres años o menos para cumplir la edad legal para jubilar, siempre que presenten la renuncia anticipada e irrevocable a su cargo, la que se hará efectiva al cumplirse la edad legal de jubilación por el sólo ministerio de la ley, y
- El artículo N° 11 de la Ley N° 20.159, regula el financiamiento para el ejercicio de dicho derecho.

Periodos y Montos a Solicitar

A la fecha, el número de Docentes que ha presentado voluntariamente la solicitud expresando su renuncia anticipada e irrevocable a su cargo, invocando el derecho a eximirse de la Evaluación Docente por faltarle tres años o menos para cumplir la edad legal para jubilar, asciende a 23 profesores, de los cuales se desprende la siguiente información:

N° Docentes	Año	Recursos a Solicitar
10	2009	\$ 84.873.514
13	2010	\$ 113.645.036
23	TOTAL	\$ 198.518.550

Los valores indicados en el resumen anterior, corresponden al sueldo imponible de los docentes en el mes de Septiembre del presente año, cifras que lógicamente variarían en el tiempo; considerando que los profesores anteriormente referidos, se retirarán paulatinamente entre el año 2009 y el año 2010.

El Sr. Claudio Méndez explica que en la actualidad se encuentran 23 profesores en esta condición, que efectivamente han presentado su renuncia en forma expresa, en forma irrevocable y que en la actualidad han cumplido la edad para indemnizarlos.

Para este año se requieren \$ 84.873.514 y para el año 2010 se requieren \$113.645.036, con un valor total de \$ 198.518.550, valores que corresponden a los años de servicios por cada uno de estos docentes que ha renunciado irrevocablemente con un máximo de 11 meses por año, de manera que esta indemnización es la que corresponde legalmente de conformidad al Artículo N° 70 del Estatuto Docente, es decir, se toma su sueldo para determinar el valor. El valor es aproximado, porque el

valor real a pagarse va a ser el del momento de la firma del finiquito, por lo tanto esta cifra que se pide hoy día es la que se pide con autorización del Concejo y es la que corresponde al valor calculado hoy día y si los valores llegan en seis meses más, la indemnización es calculada al momento del pago, para lo cual se requiere que el Concejo autorice esta gestión, porque estas platas se piden al Ministerio de Educación, para que esto a su vez se tramite en la Subsecretaría de Desarrollo Regional.

El Sr. Mauricio Ibacache consulta si a todos los docentes que han presentado la renuncia les corresponde 11 meses por año.

El Sr. Claudio Méndez responde que sí, lamentablemente no corresponde aplicarles Ley N° 20.158 que otorga un bono adicional, solamente les corresponde los 11 meses.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

Acuerdo N° 2:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la petición de Fondos de Anticipo de Subvención para cancelación de Indemnizaciones, de acuerdo al Artículo 1° Letra d), Ley N° 20.158.

- Presentación Proyecto Sistema de Control Automático de Tránsito, SCAT.

El Alcalde, de acuerdo a lo solicitado en una Sesión anterior, señala que el Director de Tránsito (S), en una breve exposición va a ilustrar claramente respecto a los próximos cambios que son mínimos, respecto al sistema SCAT, que no es otra cosa que un sistema de operación centralizada para dirigir los flujos de tránsito, una semaforización en alrededor de 75 esquinas en la ciudad de La Serena, todo dirigido desde un nivel central que maneja Coquimbo y La Serena simultáneamente.

Los semáforos han sido instalados de manera que la gente se asombra y piensa que va a haber cambio de tránsito, pero se hizo así para no confundir a los conductores, en su momento cuando entren a funcionar se giran y vuelven a su lugar tradicional, esto hace pensar a las personas que va haber un cambio absoluto y radical.

Le ofrece la palabra al Director de Tránsito (S.).

El Sr. Luis Alvear informa que los objetivos del Proyecto son:

- Implementar de un Sistema de Central de Área de Tráfico (SCAT) para las intersecciones semaforizadas de las ciudades de La Serena y Coquimbo.
- El SCAT dentro de sus múltiples bondades permite, sincronizar de manera más precisa las redes de semáforos, detección pronto de fallas (activación oportuna de los centros de fallas, programaciones especiales ante eventos, conceder prioridad a los vehículos de emergencia, etc.).
- Redes de Semáforos La Serena:
 - Puente Libertador - Avenida Islón
 - Puente Zorrilla - Avenida Islón
 - Sector Céntrico
 - Avenida Francisco de Aguirre
 - Balmaceda-Amunátegui-Huanhualí

- Ruta 5 – Cuatro Esquinas

- Semáforos a Centralizar:

Se centralizan un total de 73 intersecciones, de las cuales 16 son nuevas (actualmente no semaforizadas):

- Colón-Matta
- Brasil-Matta
- Brasil-Los Carrera
- Brasil-Balmaceda
- Brasil-Pedro Pablo Muñoz
- Prat-Cienfuegos
- Prat-Pedro Pablo Muñoz
- Prat-Matta
- Cordovéz-Matta
- Eduardo de la Barra-Balmaceda
- Eduardo de la Barra-O'Higgins
- Eduardo de la Barra-Pedro Pablo Muñoz
- Eduardo de la Barra-Matta
- Francisco de Aguirre-Los Carrera Norte
- Francisco de Aguirre-Los Carrera Sur
- Francisco de Aguirre-Andrés Bello

- Localización Centro de Control:

Alternativa 4: Sistema Central único intermedio (Peñuelas)

- Elementos Complementarios al SCAT.

Se ha incluido la provisión de los siguientes elementos:

- 14 Dispositivos sonoros para no videntes

- Cámaras de Circuito Cerrado De Televisión (CCTV) para supervisión de tránsito en:

CCTV-001Fco. de Aguirre / Ruta 5	La Serena
CCTV-002Cuatro Esquinas / Ruta 5	La Serena
CCTV-003Colón / Cienfuegos	La Serena
CCTV-004Fco. de Aguirre / Balmaceda	La Serena
CCTV-005Amunátegui / Balmaceda	La Serena

- Estaciones de Conteo de Flujos (vía cámara de televisión)

- Otros Proyectos:

- Proyecto de Señalización y Demarcación
- Proyecto de Reposición de Pavimentos
- Proyecto de Habilitación del Centro de Control

- Evaluación Económica Social del proyecto

- Beneficios de SCAT
Reducción de costos operacionales por disminución de tiempo de eventos de falla.

Inversiones:

Inversiones		
Proyecto	UF	\$ Dic. 2006
Gestión La Serena	13.550,17	248.461.066
Sectores Altos Coquimbo	21.451,58	393.344.322
SCAT	144.632,74	2.652.040.874
Total	179.634,49	3.293.846.262

En Coquimbo se contemplan 42 intersecciones a centralizar, 14 dispositivos para no videntes y 3 cámaras.

Conclusiones:

- El proyecto SCAT permitirá reducir los problemas de congestión y las externalidades negativas asociadas a ésta.
- El proyecto optimizará la operación de los cruces semaforizados conectados al SCAT, reduciendo los tiempos de solución de fallas.
- La inversión pública corresponde a 3.294 MM\$.
- Convenio de operación y mantención del SCAT (semáforos, cámaras de televisión, operación del centro de control, operación, mantención y coordinación), entre Intendencia, Municipios, Transporte, Vivienda, Carabineros, Mideplan).

Convenio de Operación y Mantención SCAT

- La I. Municipalidad de La Serena deberá mantener, a través de un contrato de licitación, de todas las instalaciones en terreno: postes, cables, cabezales, cámaras, controladores, cajas concentradoras, administrador de comunicaciones en terreno, etc.
- Se ha estimado a partir de los SCAT actualmente operativos un costo de mantención, aproximado, de \$80.000 mensuales por intersección. En particular el costo total de mantención para la ciudad de La Serena bordearía los 7 millones de pesos mensuales.
- A su vez SECTRA compromete la mantención operación del Centro de Control.

Contrato Habilitación Sistema de Control de Área de Tránsito La Serena-Coquimbo.

Fecha Inicio : 13/02/2009
 Fecha Término : 07/05/2010
 Contratista : Automática y Regulación S.A.
 Unidad Técnica : SERVIU IV Región, UOCT.
 Inversión Total : 204.464,342 UF
 Avance Obra : 24,11%

A la fecha se han realizado 13.650 m de canalizaciones de sincronismo, 5.000 m fibra óptica, 8.000 cable telefónico; instalación de postes con lámparas y cable TM en 10 cruces en La Serena.

- Cruces intervenidos que faltan obras menores : 25
- Cruces intervenidos para poner en marcha : 10
- Cruces por intervenir : 29

Fecha término intervención en el centro : 31/11/2009

- Avance de Sincronismo : 80%
- Avance Centro de Control : Obra Gruesa 90%, Terminaciones 45%, Instalaciones 5%.

Operación Centro de Control SCAT La Serena-Coquimbo.

- UOCT Región de Coquimbo, dependerá de la Subsecretaría de Transportes, operativamente de la UOCT Santiago.
- Planta 2 ingenieros de transportes, 1 secretaria, y 1 auxiliar.
- 30/11/2009 Red centro operativa.
- 15/12/2009 Toda la red operativa.
- 01/03/2009 Sintonía Fina Programaciones.

UOCT IV Región de Coquimbo

Asesorar a los Municipios en:

- Regulación de cruces: Estudios de justificación, mediciones, proyecto e instalación.
- Gestión de tránsito.
- Conexión con la Dirección de Tránsito, mediante acceso remoto ó fibra óptica para monitoreo de operación del sistema y consultas de mantención.

El Alcalde le ofrece la palabra al Concejo.

El Sr. Roberto Jacob pregunta si esto considera cambio de tránsito en las calles.

El Sr. Luis Albear responde que no.

El Sr. Roberto Jacob lo pregunta ya que es una de las mayores preocupaciones de las personas.

El Sr. Lombardo Toledo pregunta si se le ha pedido la opinión a los dueños de buses, taxibuses, locomoción colectiva, porque siempre es bueno tener una opinión más integral ya que siempre se escucha que el tránsito de La Serena y de muchas ciudades de Chile está colapsado.

El Sr. Luis Alvear responde que es un proyecto complementario, el Sistema SCAT va a permitir regular los cruces, poder sincronizar, pero el sistema de transporte mayor es un tema complementario que tiene que ver con la búsqueda de nuevas rutas para transporte público, en eso se ha estado trabajando, es decir ir desplazando el transporte público hacia otros anillos, expandirlos.

Los problemas con el transporte público son evidentes, la concentración en ciertos ejes, la idea es ir redistribuyendo el transporte público, para lo cual también va a ayudar el sistema de semaforización, porque va a permitir regular mucho mejor la oferta de las calles.

El Sr. Mauricio Ibacache consulta sobre los cambios de sentido a futuro, especialmente de la calle Larrain Alcalde y calle Vicuña.

El Alcalde dice que ese es otro proyecto nacido en el Municipio.

El Sr. Mauricio Ibacache dice que las dudas van por ese lado, el transporte mayor y menor tienen muchas aprehensiones y quisieran tener la certeza de conocer lo que viene.

Consulta si es posible asegurar que el Centro de La Serena tendrá todos los semáforos instalados antes de la temporada estival, por lo menos a mediados de Diciembre.

El Alcalde dice que el 30 de Noviembre debieran estar instalados por lo menos los del Centro de La Serena.

El Sr. Luis Albear dice que ese es el compromiso por contrato, pero hace presente que el Serviu es el Inspector Técnico de la obra.

Por normativa del Ministerio de Transporte no debiera haber desde el 15 de Diciembre al 15 de Marzo del próximo año ninguna obra realizándose en el sector céntrico o en ciertas vías que están establecidas.

El Alcalde aclara que es un proyecto del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo y tiene como finalidad instalar un sistema de semaforización que regule los flujos de vehículos para hacer más óptimo el uso de las calles. En paralelo y en algún tiempo más se pondrá en ejercicio un proyecto que se inició en el municipio que es el cambio del sentido de algunas calles a objeto de dificultar, por así decirlo, la entrada al centro y facilitar la salida, que es la lógica que debe operar para que no se produzcan concentraciones de vehículos. Esto implicaría cambiar el sentido en calle Vicuña y Larraín Alcalde, como originalmente estaba planteado, lo aclara para que no se produzcan confusiones, la gente se ha confundido principalmente por la ubicación de las lámparas, pero este proyecto es específico en el sentido señalado.

El Sr. Jorge Hurtado dice que antes de ayer por coincidencia se encontraba en la calle Balmaceda con Colón y luego en Carrera con la Avenida de Aguirre, en ambos lugares pareciera que están haciendo pruebas de semáforos, el problema es que fue en horas de mucho tránsito, lo que provoca un problema tanto en la calle Carrera como en Avenida Balmaceda, en ambos casos casi se provoca un accidente. Solicita que cuando se realicen este tipo de pruebas se considere este problema o que se considere la presencia de un inspector u otro personal.

El Sr. Roberto Jacob pregunta si el estudio del cambio de sentido de las calles de Larraín Alcalde y Vicuña tiene algún plazo.

El Alcalde responde que el plazo se llama recursos, porque tiene un valor de cuatrocientos millones de pesos.

El Sr. Luis Alvear respecto al tema que figura pendiente sobre gestionar el cumplimiento de la Ordenanza Municipal respecto a la problemática que ocasiona el ingreso de camiones al sector centro de la ciudad, informa que se le hizo llegar un informe a cada uno de los Concejales.

- Solicitud de Aprobación Ordenanza Sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios.

El Alcalde dice que la propuesta fue entregada en la Sesión efectuada el día 7 de Octubre, con las modificaciones e incorporaciones respectivas con la finalidad de ser estudiado por los Concejales.

Pregunta si hay alguna observación que hacer presente de manera de debatir sobre el particular, de no se así se propone entrar en votación.

La Sra. María Cristina Concha dice que hay una autorización transitoria que le parece muy legítima porque siempre se producen inconvenientes en presencia de las Fiestas Patrias donde la gente solicita permisos transitorios por periodos muy cortos, por lo que considera muy bueno incluir este tipo de permisos.

Pregunta por una rebaja que propone la Dirección de Obras al Art. 14, Punto 2, letra c), cuales serían las razones técnicas por las que se subió en algún momento el costo de la publicidad y porqué ahora se baja.

El Alcalde explica que la publicidad tuvo un alza en la Ordenanza aprobada en el año 2008 en función a que se calculó en base a un promedio del cobro que existía en Viña del Mar, Pucón, Copiapó, Coquimbo y La Serena, en función de ello se estimó que era razonable que La Serena tuviera un cobro no inferior ya que se estaba muy por debajo al de estas ciudades, había una gran demanda.

Posteriormente se percataron que el aumento había sido no gradual, sino violento, en función a eso se estima que es mejor hacerlo gradualmente, por lo que fue la propia Dirección de Obras la que hizo la propuesta.

El Sr. José Manuel Peralta dice que como ya se aprobó la Modificación del Plan Regulador en materia de publicidad, ese instrumento va a permitir regular territorialmente la expansión de publicidad.

El Alcalde dice que originalmente se quiso regular por el costo, encarecer para disuadir, hoy disuadir por la vía de ordenar territorialmente.

Solicita el pronunciamiento del Concejo.

Acuerdo N° 3:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la Ordenanza Comunal sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios.

Artículo 1° : La presente Ordenanza tiene por objeto regular la forma de cobro y el monto de los Derechos Municipales que deben pagar los que obtengan de esta Municipalidad una concesión, un permiso o reciban un servicio.

Liquidación y Pago de los Derechos

Artículo 2° : La Municipalidad confeccionará la liquidación de derechos que proceda, según se establece en esta Ordenanza y la dará a conocer al interesado, quien deberá enterar su pago en la Tesorería Municipal, dentro del plazo que corresponda.

Acreditado el pago mediante comprobante que emita la Tesorería, la Municipalidad otorgará la

concesión, el permiso o prestará el servicio.

En cada caso se dejará testimonio del pago efectuado en el registro correspondiente, con indicación del boletín de ingreso y de su fecha.

Devolución de Derechos Municipales

Artículo 3° : Cuando por cualquier causa corresponda devolver todo o parte de algún Derecho Municipal, deberá hacerse por Decreto de Pago, previo informe del correspondiente Departamento solicitante. En éste, deberá indicarse los montos que correspondan al Derecho Municipal respectivo y los gastos en que haya incurrido el Departamento solicitante con motivo de la gestión o gestiones realizadas, a objeto de que dichos gastos sean descontados de la devolución.

Copia del Decreto de Devolución indicado, se transcribirá al Departamento respectivo, para los registros que correspondan.

Artículo 4° : Para todos los efectos de la presente Ordenanza, se entenderá por:

- Sector Centro : Por el Norte, calle Colón; por el Sur, Avenida Francisco de Aguirre; por el Este, calle Cienfuegos y por el Oeste, calle Pedro Pablo Muñoz.
- Sector Subcentro: Por el Norte, calles Cirujano Videla y Almagro; por el Sur, calle Amunátegui; por el Este, calles Castro y Benavente y por el Oeste, Ruta 5.

Derechos Municipales por Servicios

Artículo 5° : Los derechos municipales por servicios prestados por la Ilustre Municipalidad de La Serena, son los siguientes:

a) El servicio especial por extracción de basuras, escombros y otros, distinto del indicado en el Artículo 6° y siguientes de la Ley de Rentas Municipales, pagará por concepto de Derechos el que se indica:

Nº	CONCEPTO	U.T.M.
1.-	RETIRO DE ESCOMBROS Y ELEMENTOS EN DESUSO, por metro cúbico	
	a) de 0,01 a 5.99 m ³ .	0,2
	b) de 6.00 a 11.99 m ³ .	0,3
	c) más de 12 m ³ .	0,5
2.-	RETIRO DE RAMAS, HOJAS Y OTROS PROVENIENTES DE JARDINES, por metro cúbico	
	a) de 0.01 a 5.99 m ³ .	0,3
	b) de 6.00 a 11.99 m ³ .	0,4
	c) más de 12 m ³ .	0,5
3.-	Extracción de basuras por cada litro que exceda los 60 litros diarios con tope de 999 litros.	0,0003
	Por cada metro cúbico (1000 litros) o fracción de Mt ³ por sobre los 1.000 Litros	0,25
4.-	Retiro Elementos de Propaganda, por m ²	2
5.-	Gastos de mantención, recepción, cuidado y atención primaria de animales en el Centro de Rescate Canino Municipal.	
	1.- Inscripción Voluntaria Registro Canino Municipal	0,05

2.- Rescate de canes capturados	0,35
3.- Cirugías:	
a) Felinos	0,20
b) Caninos	0,35
4.- Eutanasia (según criterio médico)	0,15
5.- Atención Primaria Veterinaria	0,08
6.- Vacunación Séxtuple	0,05
7.- Hospitalización	0,10
8.- Quimioterapia	0,05
9.- Estadía diaria	0,20
6.- Retiro de Rejas y de Cierro de Pasajes, por metro lineal	0,3
7.- Poda y retiro de poda de árboles, hasta 4 metros de altura por unidad	0,9

Las personas con un puntaje igual o inferior a los 8.500 puntos en la Ficha de Protección Social, quedarán exentos del pago de los derechos signados con los número 1, 2 y 5 precedentes.

b) El retiro de kioscos será el realizado por el Municipio cuando su estructura afecte la seguridad pública, previo certificado de la Dirección de Obras Municipales.

c) Derechos Municipales por Servicio de Reparto de Agua Potable Rural.

- 1.- El servicio de reparto de agua potable rural que fija esta Ordenanza, se establece sólo para aquellas personas que residen en la Comuna de La Serena y su objetivo es proporcionar el agua potable necesaria únicamente para el consumo humano.
- 2.- Para estos efectos el costo del litro de agua se fija en la suma de \$7 y el monto del derecho se determinará de acuerdo a las reglas que se indican, considerándose para ello el Puntaje de la Ficha de Protección Social y el costo del litro de agua anteriormente referido, en conformidad a la siguiente tabla:

Puntaje Estratificación Social	Porcentaje de Bonificación
2.000 a 4.500	99%
4.501 a 8.500	90%
8.501 a 11.734	80%
11.735 a 13.500	60%
13.501 o más	50%

El no pago de 4 mensualidades, dará derecho a la Municipalidad a suspender la entrega del agua potable a los consumidores morosos.

- 3.- El cobro del derecho se realizará en forma mensual, para lo cual el beneficiario deberá asistir a la Delegación rural dependiente de la Municipalidad de La Serena con las boletas de entrega de agua debidamente firmadas y recepcionadas conforme, para la emisión del estado de pago correspondiente.

Derechos Municipales Transporte Vehículos y Otros

Artículo 6° : Derechos de Estacionamientos en los Bienes Nacionales de Uso Público, licitados y entregados en concesión adjudicada mediante los Decretos N° 1883 del 19 de julio del 2000 y Decreto N° 1907 del 20 de julio del 2000, los que se dividen en:

Zona Alta : \$ 200 los 20 minutos.
 Minuto Adicional:
 a) Desde el 15 de marzo al 1° de noviembre \$ 10.
 b) Resto del año \$ 11.

Zona Baja : \$ 200 los 20 minutos
 Minuto Adicional:
 a) Desde el 15 de marzo al 1° de noviembre \$ 6.
 b) Resto del año \$ 7.

Estos valores se reajustarán anualmente en el mes de enero, según la variación del IPC, o el Organismo que legalmente lo reemplace.

Lo anterior, sin perjuicio de los valores establecidos por licitaciones públicas de concesiones otorgadas por la Ilustre Municipalidad de La Serena.

Derechos Municipales Calculados y Girados
Por la Dirección de Tránsito

Artículo 7° : Los exámenes, anotaciones, otorgamientos de duplicados, certificados, registros y otros importaran los siguientes derechos:

Nº	CONCEPTO	U.T.M.
1.	Verificación ocular de número de motor, de chasis, transformaciones, clasificaciones y otros afines, incluido certificado correspondiente, cuando sea el caso. a) En Dirección de Tránsito b) A domicilio (dentro del radio urbano) c) Sector rural	0,15 0,20 0,50
2.	Control de taxímetro, en fechas diferentes a la renovación del permiso de circulación anual.	0,15
3.	Duplicado de permiso de circulación por pérdida, extravío o deterioro.	0,10
4.	Duplicado de sello verde	0,20
5.	Duplicado certificado de empadronamiento en registro comunal de carros de arrastre y remolques.	0,05
6.	Duplicado placa patente carro de arrastre o remolque.	0,25
7.	Certificado de empadronamiento en registro comunal de carros de arrastre y remolques (incluye placa patente).	0,22
8.	Transferencia, modificación de datos del comprobante del permiso de circulación cuando sea por causas no imputables al Municipio.	0,10
9	Permiso de circulación provisorio para el sólo efecto de la reparación de vehículos, hasta un máximo de 3 días en cada mes para un mismo móvil. Valor Diario.	0,05
10	Permiso provisorio carro de arrastre o remolque original, con vigencia hasta un máximo de 3 meses (valor trimestral).	0,05
11	Certificado de modificación en registro de carros de arrastre y remolques. No se cobrarán aquellos correspondientes a rectificaciones de errores u omisión administrativas.	0,16
12	Otorgamiento primera Licencia clase B, C, D y F. Reajutable cada 6 meses de acuerdo al IPC.	\$ 13.084
13	Otorgamiento Primera Licencia clase E Reajutable cada 6 meses de acuerdo al IPC.	\$ 2.167
14	Extensión a otras clases adicionales, sólo clase B, C, D, E y F.	0,25
15	Control para conductores con Licencia Clase B, C, D y F.	0,45
16	Control de licencias adicionales B, C, D y F. Por Clase Adicional	0,07
17	Examen Práctico Licencia Clase D en terreno: a) Dentro del radio urbano. b) Fuera del radio urbano.	0,10 0,15
18	Control para conductores con Licencia Clase E	0,27

19	Control de licencia para conductores mayores de 65 años	0,25
20	Cambio de domicilio en licencia de conducir:	
	a) Si la licencia es de la comuna de La Serena	0,15
	b) Si la licencia es de otra comuna	0,25
21	Duplicado de licencia de conducir:	
	a) Si la licencia es de la Comuna de La Serena	0,15
	b) Si la licencia es de otra comuna	0,25
22	Cambio de nombres y/o apellidos, registros u otros antecedentes de la licencia de conducir	0,15
23	Obtención de primera licencia profesional Ley N° 19.495 reajutable cada 6 meses de acuerdo al IPC.	\$ 13.084
24	Extensión a otras clases profesionales conforme a la Ley N° 19.495	0,35
25	Control para conductores con licencia clase Profesional Ley N° 19.495	0,35
26	Control para conductores con licencia clase profesional y con extensión A-1 o A-2 antiguas.	0,35
27	Control para conductores con licencia Clase A-1 Ley 18.290.	0,35
28	Control para conductores con licencia Clase A-2 Ley 18.290	0,27
29	Control para conductores con Licencias adicionales a las clases A-1 o A-2, Con extensión C, D, E y F. Por Clase Adicional	0,10
30	Certificado de Antecedentes del Conductor	\$ 1.100
31	Control de Antecedentes	0,25
32	Control Psicotécnico	0,25
33	Control Vista	0,25
34	Renovación de licencia a extranjeros por visa de residencia	0,20
35	Examen psicotécnico total o parcial, teórico o práctico, para fines distintos de la obtención y control de la licencia para conducir.	0,25
36	Trámites de obtención de licencia no otorgada por causa imputable al solicitante.	0,10
37	Otros certificados no especificados, solicitados por particulares	0,10
38	Obtención de fotografía para licencia de conducir	\$ 2.000.-
39	Cuestionario Base Examen Teórico Clase B. o C	\$ 1.100.-
40	Facsímil Informativo para renovación y obtención de licencias de conducir.	\$ 600.-
41	Permisos a Escuelas de Conductores para prácticas por semestre y por vehículo autorizado para enseñanza.	1,0
42	Instalación y provisión de señal reglamentaria solicitada por particulares, por señal.	1,0
43	Demarcación de prohibición de estacionar en accesos vehiculares, por metro lineal.	0,10
44	Demarcación de estacionamiento, por unidad.	0,50
45	Instalación y provisión de señal vertical solicitada por particulares, por metro Cuadrado	3,0
46	Solicitud de revisión de Estudio de Impacto Vial.	2,0
47	Autorización para cortes de tránsito por trabajos en la vía pública, a solicitud de empresas particulares.	0,20
48	Retiro de Vehículos. (por vehículo)	0,50
49	Desplazamiento de Señalización por Tránsito de Vehículos o carga de grandes dimensiones, por señal.	3,0

Derechos de Estacionamiento

Artículo 8° : El permiso de Estacionamiento Reservado en Bienes Nacionales de uso Público, no afectos a concesión de estacionamiento de tiempo limitado, en los casos que la ley de Tránsito, Plan Regulador Comunal, Plan de Desarrollo Comunal, y demás normas legales o reglamentarias aplicables lo permitan, estará gravado de la siguiente forma:

Nº	CONCEPTO	U.T.M.
1.-	Estacionamientos para vehículos particulares, de transportes de pasajeros, carga y otros estará gravado por semestre, por metro lineal de estacionamiento con: a) Zona típica b) Otras zonas	3,66 2,0
2.-	Estacionamiento para taxis básicos estará gravado mensualmente por vehículo: a) Radio central b) Otras zonas	0,4 0,25

Estarán exentos del pago de este derecho:

- a) Vehículos oficiales de Instituciones de Beneficencia y las que velen por el Orden Público.
- b) Vehículos de los máximos representantes del Poder Ejecutivo, en la IV Región y Gobierno Regional.
- c) Vehículos de los máximos representantes del Poder Judicial, en la IV Región, Presidente y Ministros, Ilustrísima Corte de Apelaciones de La Serena, Fiscales, Relatores y otros funcionarios del Poder Judicial que lo requieran.
- d) Vehículos de los máximos representantes de las Iglesias.

Artículo 9º : Para el caso de los Paraderos Terminales de Locomoción Colectiva, y según visto bueno de la Dirección de Tránsito y Asesoría Urbana, éstos estarán gravados, por mes, por metro lineal de estacionamiento:

- a) Radio Central 0,17
- b) Otras zonas 0,12

Artículo 10º : Derechos por bodegaje de vehículos abandonados en la vía pública o retenidos por cualquier causa, que sean depositados en Recintos Municipales o arrendados por la Municipalidad a particulares, pagarán por día los siguientes valores.

Nº	CONCEPTO	U.T.M.
1	Motos, Motocicletas, Motonetas y Bicicletas.	0,04
2	Automóviles, camionetas, furgones, jeep, station wagon y similares.	0,07
3	Camiones, buses y taxibuses.	0,15
4	Vehículos a tracción humana y animal, carros móviles y triciclos.	0,02
5	Otros no clasificados.	0,10

Estos derechos se deberán pagar desde el primer día siguiente a la fecha de recepción en el aparcadero Municipal hasta el día del retiro del vehículo.

La regla anterior tiene las siguientes excepciones :

- a) En caso que el vehículo haya sido hurtado o robado, el propietario deberá pagar derechos municipales a contar del día siguiente a la fecha de la resolución judicial que ordene el retiro del vehículo.
- b) En caso de que el vehículo haya sido incautado en un procedimiento criminal por orden de la autoridad judicial competente, el propietario que haya sido absuelto o sobreseído, deberá pagar derechos municipales a contar del día siguiente a la fecha de la resolución judicial que ordena la devolución del vehículo.

En caso de que el vehículo haya sido donado en virtud de la Ley de Drogas, deberá pagar derechos a contar del día siguiente a la resolución que lo entrega.

Derechos Municipales Relacionados con las Patentes
por Ejercicio de Actividades Lucrativas

Artículo 11° : El otorgamiento de permisos para el ejercicio de actividades lucrativas pagará los siguientes derechos, sin perjuicio del pago de los derechos que corresponda, por la ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público :

Nº	CONCEPTO	U.T.M.
1.-	Funcionamiento de Circos, por día:	
	a) Nacionales	0,3
	b) Nacionales: Las Compañías, Antena y Rural.	0,2
	c) Extranjeros	0,7
2.-	Funcionamiento de Entretenimientos y Similares, por día:	
	a) Comuna en general	0,2
	b) Las Compañías, Antena, Chacra Julieta, Caleta San Pedro y sector rural.	0,1
	c) Fiestas Patrias, 18 Chico y festividades ocasionales	1
	d) Bicicletas, Camas elásticas, juegos inflables y similares, en forma diaria	0,04
3.-	Frutas de Temporada, Fuera Radio Central, diario.	0,03
4.-	Ferias Artesanales, Juguetes, Libros, Vestuarios Promocionales, por Expositor :	
	a) Itinerantes, Diario	0,1
	b) Permanentes, Mensual	0,2
	c) instalación de carros de venta (Carros Verdes)	0,2
5.-	Reuniones sociales, torneos, bailes y otros, diario :	
	a) Instituciones comunitarias, con excepción de las contempladas en la Ley N° 19.418 y establecimientos educacionales municipalizados, diario.	0,2
	b) Particulares, diario.	0,8
6.-	Cambio de Domicilio, Nombre o Actividad.	0,2
7.-	Ambulantes a Domicilio en Frutas y Verduras, mensual (fuera del radio central).	0,1
8.-	Ambulantes en Confitos Envasados, Bebidas, Helados y Otros, fuera del radio central. Mensual.	0,13
9.-	Ambulantes Ocasionales o Promotores Comerciales Fuera Radio Central, Diario, por persona.	0,1
10.-	Ambulantes a Domicilio, Paquetería, Fantasías, Cosméticos y Similares, por Mes.	0,1
11.-	Ambulantes a Domicilio, Pescados y Mariscos, Mes.	0,1
12.-	Ferias Persas, Mensual por Local	0,2
13.-	Kioscos Venta de Bebidas, Helados, Confitos y Otros, Mensual.	0,35
14.-	Permiso para Venta de Flores estacionada, mensual	0,2

15.-	Floristas Ocasionales, diario.	0,1
16.-	Fotógrafos, Gásfiter, Semestral.	0,3
17.-	Lustrabotas, Hojalateros, Carpinteros, Pintores, Mecnógrafos y Otros Oficios, semestral.	0,3
18.-	Comisionistas, semestral.	0,2
19.-	Permiso Provisional Ferias Libres, mensual	0,1
	Permiso Provisional Ferias Libres, ocasional	0,04
20.-	Permiso Suplementeros Ambulantes Fuera del Radio Central, Mensual.	0,1
21.-	Vendedores Ambulantes de Seguros Automotrices, <u>por día</u>	0,08
22.-	Autorización Especial Transitoria para el Expendio de Bebidas Alcohólicas:	
	a) Ramadas con superficie superior a 1.000 mts ² :	
	- Las Compañías, Antena, Parque Coll y Quebrada del Jardín	6
	- Sector Rural	4
	- Resto de área urbana	5
	b) Ramadas con superficie igual o inferior a 1.000 m ²	3
	c) Carpa gigante sobre 1.500 m ² :	
	- Las Compañías, Antena, Parque Coll y sector Rural	5
	- Resto de área urbana	8
	d) Carpa gigante igual o inferior a 1.500 m ²	4
	e) Stand Parque Coll	3
f) Stand otros sectores	1	
g) Kioscos	1	
h) Bailes	2	
i) Restaurantes	1,4	
22.1	Autorización especial transitoria para fiestas patrias, dieciocho chico y festividades ocasionales:	
	a) Carros rodantes (distinto de carros verdes)	0,6
	b) Bazar – paquetería	0,3
	c) Confites	0,3
	d) Salón de té	0,9
22.2	Autorización especial transitoria para fiestas patrias y festividades ocasionales: Bazar – paquetería.	0,13
23.-	Promociones, Ventas de Entradas, Número de Rifas y/u Otros Similares en la Vía Pública, Diarios cuando no sean de beneficencia.	0,5
24.-	Venta de Artículos por parte de Personas Jurídicas que no persigan fines de lucro, Tarjetas de Navidad y Otros:	
	a) Sector Central	0,2
	b) Fuera del Sector Central	0,1

25.-	Cartel que señala las prohibiciones contenidas en la Ley N° 19.925, sobre Expendio de Bebidas Alcohólicas, junto con las medidas y sanciones aplicables	0.05
------	---	------

Derechos que deben ser girados por la Dirección de Obras Municipales

Artículo 12° : Los Derechos Municipales a cancelar por permisos de subdivisiones, loteos, construcciones, etc., no constituyen impuesto, sino el cobro correspondiente al ejercicio de la labor de revisión, inspección y recepción las que se regularán conforme a la siguiente tabla:

- 1.- Subdivisiones y Loteos: 2 % avalúo Fiscal del terreno.
- 2.- Modificación de subdivisiones y loteos: 1% del avalúo fiscal del terreno.
- 3.- Fusiones de terreno: Una cuota de ahorro Corvi.
- 4.- Obra nuevas y ampliaciones: 1,5 % del presupuesto.
- 5.- Modificaciones de Proyecto: 0,75% del presupuesto.
- 6.- Alteraciones, reparaciones, obras menores y provisorias: 1% del presupuesto.
- 7.- Proyecto cambio de destino:
 - a) superficie hasta 140 m² 2 UTM
 - b) superficie hasta 500 m² 3 UTM
 - c) Superficie sobre 500 m² 6 UTM
- 8.- Subdivisiones y Loteos cuyo único objetivo es ceder a Uso Público calles o áreas verdes del Plan Regulador Comunal 0,001 % del Avalúo Fiscal del terreno.
- 9.- Se establece una rebaja del 90 % de los derechos municipales por concepto de obra nueva, ampliación, alteraciones, reparaciones, obras menores provisorias y reconstrucciones, establecidos en los numerando 4 y 6 anteriores, a favor de:
 - Quienes, de acuerdo a los indicadores socioeconómicos contenidos en la "Ficha de Protección Social", o el instrumento que la reemplace, queden calificados en el primer o segundo quintil, circunstancia que deberá acreditarse mediante certificado expedido por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
 - Quienes postulen a programas habitacionales del Ministerio de Vivienda y Urbanismo a través de EGIS (Entidades de Gestión Inmobiliaria) o Consultoras de Asistencia Técnica quienes ingresarán las solicitudes respectivas en la Dirección de Obras Municipal.
- 10.- Modificaciones Menores de subdivisiones y modificaciones menores de loteos, entendiéndose por tales aquellas en que no se verían los porcentajes de cesiones, áreas verdes, equipamiento, vialidad, tipología de vivienda, cantidad y emplazamiento de lotes resultantes, 0,2% del avalúo del terreno.

A.- Construcciones en General:

N°	Tipo de Obra	Derecho Municipal
1.-	Construcciones metálicas con revestimientos acrílicos, lona u otros por metro cuadrado, mensual	0,02 UTM

2.-	Demoliciones	0,5% del Presupuesto.
3.-	Estudio y aprobación de anteproyectos de: a) Obras nuevas, ampliaciones	0,15% del presupuesto obra según clasificación MINVU.
	b) Obras menores, alteraciones, reparaciones, reconstrucciones	0,1% del presupuesto obra
	c) Subdivisiones y loteos	0,2% del Avalúo Fiscal del terreno
4.-	Visación de proyectos de Pavimentación La pavimentación participativa está exenta del pago de derechos	1 UTM
5.-	Aprobación de planos Ley de Copropiedad, por unidad vendible	2 cuotas ahorro Corvi
6.-	Certificado de Número, Tasación, Líneas, Expropiabilidad, Informes Previos, Recepción, Ley de Copropiedad, antigüedad y Bien Nacional de Uso Público, Urbanización y Urbanización suficiente o mínima. Por cada vivienda, sitio o unidad vendible.	1 cuota de ahorro Corvi
7.-	Copia fiel de documentación, por hoja.	0,05 UTM
8.-	Copia de plano por m ² .	0,15 UTM
9.-	Certificación de planos, por lámina.	0,05 UTM
10.-	Copia Ordenanza Plan Regulador vigente, sin plano.	0,5 UTM
11.-	Copia Plano Regulador vigente autorizado por la Dirección de Obras Municipales, por lámina.	0,25 UTM
12.-	M ² plano en blanco y negro del Plan Regulador Comunal.	0,2 UTM
13.-	M ² plano a color del Plan Regulador Comunal.	0,3 UTM
14.-	Certificado de acreditación m ² , por cada obra revisada	0,02 UTM
15.-	Corrección de errores en documentos, atribuibles al propio contribuyente.	0,05 UTM
16.-	Certificado técnico de obra de edificaciones	0,2 UTM
17.-	Fotografías aéreas: a) impresa en papel	\$4.000.- (cuatro mil pesos)
	b) Digital	\$25.000.- (veinticinco mil pesos)

B.- Ruptura de Pavimento :

1.- Pavimento en hormigón y asfalto (veredas, soleras, calzadas, etc.)

a) Avenida del Mar, Ruta 5 :

0 – 20 m ²	0,25 UTM
21 – 50 m ²	0,20 UTM
51 – 100 m ²	0,15 UTM
101 o más m ²	0,10 UTM

b) Radio Central :

0 – 20 m ²	0,2 UTM
-----------------------------	---------

21 – 50 m ²	0,15 UTM
51 – 100 m ²	0,10 UTM
101 o más m ²	0,05 UTM

c) Fuera Radio Central :

0 – 20 m ²	0,1 UTM
21 – 50 m ²	0,075 UTM
51 – 100 m ²	0,05 UTM
101 o más m ²	0,025 UTM

2.- - Tierra, por m² 0,03 UTM

Estarán exentas del pago de los derechos referidos a loteos, subdivisiones, y ruptura de pavimento todas las obras sociales, que sean consecuencia de contratos o convenios de financiamiento suscritos entre el Gobierno de Chile y otros Estados, u Organismos Internacionales.

Artículo 13° : Los permisos por ocupación de Bien Nacional de Uso Público, pagarán los siguientes derechos:

Nº	CONCEPTO	U.T.M.
1.-	Ocupación de bien nacional de uso público producto de la ruptura, diario por m ² :	
	a) Avenida del Mar, Ruta 5	
	0 – 20 m ²	0,075
	21 – 50 m ²	0,050
	51 – 100 m ²	0,025
	101 o más m ²	0,015
	b) Radio central (zona típica)	
	0 – 20 m ²	0,05
	21 – 50 m ²	0,04
	51 – 100 m ²	0,03
	101 o más m ²	0,02
	c) Fuera de Radio central	
	0 – 20 m ²	0,03
	21 – 50 m ²	0,02
	51 – 100 m ²	0,15
	101 o más m ²	0,01
1.1	Ocupación de Bien Nacional de Uso Público producto de la Ruptura, cuando la reposición de este se hace con Baldosas (Diaguítas) Diario por m ²	
	a) Avenida del Mar, Ruta 5	
	0 – 20 m ²	0,375
	21 – 50 m ²	0,325
	51 – 100 m ²	0,275
	101 o más m ²	0,225
	b) Radio central (Zona Típica)	
	0 – 20 m ²	0,025
	21 – 50 m ²	0,020
	51 – 100 m ²	0,015
	101 o más m ²	0,010

	c) Fuera de Radio central	
	0 – 20 m ²	0,015
	21 – 50 m ²	0,125
	51 – 100 m ²	0,01
	101 o más m ²	0,0075
1.2	Rebaje de Solera por m ² (considerando un ancho de ruptura de 0,70 mts y un plazo de 2 días)	0,08
2.-	Ferías Libres o Chacareros, Mercado Persa y Otros Similares, por feriante anual, semestral.	0,5
3-	Carros de Comercio Ambulantes y Ferias Artesanales, por puesto semestral.	
	- Radio Central	1
	- Fuera Radio Central	0,5
4.-	Kioscos e Instalaciones, semestral por unidad hasta 3m ² :	
	a) Avenida del Mar y Radio Central (zona típica)	1,5
	b) Fuera Radio Central	
	Los kioscos e instalaciones cuya superficie exceda los 3 m ² pagarán un aumento proporcional por el exceso	0,7
5.-	Exposiciones Culturales y Otras Similares de carácter temporal, diario, por m ² :	
	a) Radio Central y Avenida del Mar:	
	Temporada de invierno (abril – noviembre)	0,0015
	Temporada de verano (diciembre – marzo)	0,0025
	b) Fuera Radio Central:	
	Temporada de invierno (abril – noviembre)	0,0005
	Temporada de verano (diciembre – marzo)	0,001
6.-	Exposiciones comerciales de carácter temporal, diario por m ² :	
	a) Radio Central y Avenida del Mar:	
	Temporada de invierno (abril – noviembre)	0,0025
	Temporada de verano (diciembre – marzo)	0,005
	b) Fuera Radio Central:	
	Temporada de invierno (abril – noviembre)	0,00125
	Temporada de verano (diciembre – marzo)	0,0025
7.-	Instalaciones de Circos, diario por metro cuadrado.	0,0005
8.-	Instalaciones de Carpas para otros eventos, bailes, patinaje, diario por m ² .	0,005
9.-	Venta de Frutas de Temporada:	
	a) Módulo de ventas de frutas y verduras por m ² con un máximo de 5 m ² semestral. (Sobre el máximo se cobrará un aumento proporcional por metro excedido)	1
	b) Puesto de ventas de frutas y verduras por m ² diario :	
	- Temporada de verano (Diciembre – Marzo)	0,008
	- Temporada de invierno (Abril – Noviembre)	0,004
10.-	Parque de Entreteniciones:	
	a) Valor mensual por metro cuadrado no subdividible :	
	1.- Entre 0 y 1.000 m ²	0,004
	2.- Entre 1.001 y 2.500 m ²	0,003
	3.- Sobre 2.500 m ²	0,002

	b) Según tiempo requerido: El valor del metro cuadrado determinado de acuerdo al punto "a" se aumenta : 1.- Entre treinta a noventa días 2.- Entre noventa a ciento ochenta días 3.- Desde ciento ochenta días	10 veces 8 veces 6 veces
11.-	Vitrinas o Vidrierías Salientes Destinadas a Propaganda o Exhibición, sin perjuicio del derecho de propaganda respectivo, Anual por m ² , o fracción de superficie proyectada sobre la acera o calzada: - Fuera del Radio Central	0,5
12.-	Mesas y Otros para Atención de Público Anexas Establecimientos Comerciales, tales como: Fuentes de Soda, Restaurantes, Salones de Té y otros, por m ² ocupado diario: a) Temporada de Verano: 1. Radio Central, Avenida del Mar y Avenida Balmaceda. 2. Fuera Radio Central.	0,002 0,001
	b) Temporada de Invierno: 1. Radio Central, Avenida del Mar y Avenida Balmaceda. 2. Fuera del Radio Central	0,0015 0,001
13.-	Instalación de Teléfonos, Relojes, Buzones, Cámaras de Seguridad, Servicio de Utilidad Pública y Otros Similares, semestral por unidad. a) Radio Central	2
	b) Fuera del Radio Central	1,5
14.-	Cabinas de Control, sin perjuicio del derecho de propaganda, por cada uno, anualmente: a) Radio Central, Avenida del Mar y Avenida Balmaceda.	2
	b) Fuera del Radio Central	1
15.-	Armarios Metálicos y Cajas de Distribución Empresas o Compañías de Telecomunicaciones, por m ² semestral.	1
16.-	a) Techos y Refugios Peatonales, sin perjuicio de los Derechos de Publicidad, por m ² anualmente: 1. Radio Central, Avenida del Mar y Avenida Balmaceda. 2. Fuera del Radio Central	0,25 0,025
	b) Toldos, sin perjuicio de los Derechos de Propaganda, por metro cuadrado, anualmente. 1. Radio Central, Avenida del Mar y Avenida Balmaceda 2. Fuera del Radio Central	0,1 0,05
	c) Otros Cobertores, sin perjuicio de los derechos de propaganda, por m ² anualmente, en toda la comuna.	0,1
17.-	Las estructuras soportantes de publicidad pagarán los siguientes derechos por concepto de ocupación de bien nacional de uso público, independiente de los derechos de publicidad : a) Paletas publicitarias, unipole, súper sites y similares, por m ² al año. Se considerará su proyección sobre el bien nacional de uso público (altura del poste)	0,5
	b) Tótem de publicidad y/o precios por m ² anual	1,5

	c) Letreros de precios de combustibles en gasolineras, por m ² semestral (se considerará proyección del letrero y del poste sobre el bien nacional de uso público.	1,15
18.-	a) Pendones, diario por unidad.	0,08
	b) Lienzos fuera zona típica en sectores autorizados, diario por unidad. Quedarán exentos del pago de derechos los lienzos o pendones que promocionen actividades municipales o particulares que cuenten con patrocinio del Municipio, con un máximo de dos lienzos o dos pendones.	0,08
19.-	Ocupación de Bien Nacional de Uso Público por cierre de pasajes y calles, anual por metro cuadrado. Sin perjuicio de la facultad del Alcalde de rebajar hasta un 90% del valor anual, esto es cancelar solamente el 10% del valor de ocupación, en atención a la clasificación socio-económica.	0,005
20.-	Tapas de escotillas de ingresos a subterráneos por m ² trimestral	0,03
21.-	a) Mantenimiento de escombros, materiales, andamios y cierros para construcción y otros similares de ocupación de B.N.U.P., diario por m ² .	0,03
	b) La ocupación de la vía pública con andamios para pintar o restaurar fachadas o techumbres en inmuebles de la zona típica y que no supere de las 4 semanas, estará exenta de pago de derechos municipales, sin perjuicio de requerir permiso en la Dirección de Obras Municipales. De superar el tiempo señalado, se girarán los derechos correspondientes al exceso.	
22.-	Mantenimiento de escombros, materiales, andamios y cierros para construcción y otros similares dejados por particulares y/o empresas, productos de obras de construcción, en bien nacional de uso público, diario, por m ² .	0,03
23.-	a) Ocupación Bien Nacional de Uso Público, aceras y otros en Avenida del Mar, por m ² diario: - Hasta 50 m ² . - 50 m ² o más.	0,03 0,01
	b) Ocupación de Bien Nacional de Uso Público, aceras y otros en radio central, por m ² diario. - Hasta 50 m ² - 50 m ² o más	0,03 0,01
	c) Ocupación de Bien Nacional de Uso Público, aceras y otros fuera del radio central, por m ² diario. - Hasta 50 m ² - 50 m ² o más	0,02 0,01
24.-	Permiso de ocupación de Bien Nacional de Uso Público para efectos de mantener y/o consolidar un área verde, semestral, por m ² . Estarán exceptuados del pago de este derecho los establecimientos educacionales traspasados a la Municipalidad de La Serena.	0,002
25.-	Permiso de ocupación de Bien Nacional de Uso Público, no incluido en anteriores ítems por m ² semestral o su proporción en tiempo de ocupación.	0,06
26.-	Letreros con publicidad mediante pantalla digital, de cristal líquido o similares, por m ² al año. Se considerará su proyección sobre el bien nacional de uso público (altura del poste).	3,0

27.-	Concesionarios en Bien Nacional de Uso Público, sector Avenida del Mar mensual. a) Diciembre a Marzo b) Abril a Noviembre	13,65 6,825
28.-	Se cobrarán derechos municipales por extracción de materiales áridos : a) Desde bienes nacionales de uso público, por metro cúbico de material extraído. b) Desde pozos lastreros ubicados en inmuebles de propiedad particular, por metro cúbico de material extraído, según declaración jurada acompañada por solicitante.	0,015 0,01
29.-	Uso o tendido de líneas de telecomunicación con apoyo de los postes de propiedad municipal.	0,2 UTM anual por apoyo o poste
30.-	Módulo de venta de flores por m2 con un máximo de 6 m ² semestrales: a) Avenida del Mar y radio central (zona típica) b) Otros sectores	0,75 UTM 0,35 UTM

Lo anterior, sin perjuicio de los valores establecidos por licitaciones públicas de concesiones otorgadas por la Ilustre Municipalidad de La Serena.

Derechos Relativos a la Publicidad

Artículo 14° : Los siguientes derechos de publicidad serán calculados y cobrados de acuerdo a lo establecido en el artículo 41 N° 5 del D.L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales:

1.- Para estos efectos entiéndase por:

- A.- Marquesina: Estructura que forma una especie de cobertizo que sobresale del plano de la construcción en donde se emplaza.
- B.- Letreros Adosados: Aquellos cuya estructura está sobrepuesta al muro de la fachada, kiosco, vidriera, etc.
- C.- Letreros sobre Pilares: son aquellos que adquieren altura por estar sobre pilares o sobre una estructura soportante.
- D.- Letreros Sobresalientes o Colgantes: Son aquellos que se colocan en forma perpendicular a la fachada del edificio.
- E.- Letreros Temporales: Aquellos por los cuales se solicita permiso por un período menor a un semestre, cualquier tipo de letreros permitidos, excepto letreros camineros.
- F.- Letreros Camineros: Son aquellos que son instalados para ser vistos desde caminos públicos, y requieren de un permiso de la Dirección de Vialidad.
- G.- Letreros de Pantalla Digital: Aquellos letreros con pantalla digital, de cristal líquido o similares, en que se exhibe publicidad animada.
- H.- Tótem: "Estructura vertical auto soportante de una o más caras que se ocupa para exhibición".

I.- Otros Letreros: Aquellos no especificados anteriormente.

2.- Derechos :

	CONCEPTO	U.T.M.
a.-	Los Letreros Instalados en Marquesina pagaran los siguientes derechos : 1.- Aquellos cuya saliente sea inferior a 0,5 mt. medidos desde el plano de la construcción , anual, por m ² .	2
	2.- Entre 0,51 mt. y 1.00 mt. anual, por m ² .	2,5
	3.- Sobre 1.00 mt. anual, por m ² .	3
b.-	Los Letreros Adosados pagarán los siguientes derechos anualmente, según el tramo de m ² en que se encuentren : 1.- 0 - 2,5 m ² 2.- 2,5 o más m ² En zona típica no se autorizará la instalación de letreros de más de 2,5 m ² de superficie	0,3 (por unidad) 0,20 (por metro o fracción de m ²)
c.-	Los letreros sobresalientes o colgantes y sobre pilares pagarán en general, por metro cuadrado, anualmente:	2
d.-	Otros Letreros : 1.- Hombre publicidad-promotor (a) diario, por persona. - Diciembre a Marzo. - Abril a Noviembre.	0,35 0,1
	2.- Globos Aerostáticos, Lienzos Aéreos y similares, por unidad y superficie, valor día.	0,5
	3.- Banderas y similares con publicidad, valor por día por cada unidad de un máximo de 2 m ² , exceso se cobrará como otra unidad.	0,07
	4.- Letreros, carteles o avisos camineros, distintos a los tipos Unipole, prisma visión y similares, anual por metro cuadrado de terreno privado:	2
	5.- Letreros tipo Unipole, anual por m ²	2
	6.- Toda propaganda exhibida en toldos, pagará anualmente por metro cuadrado.	1
	7.- Paletas publicitarias por metro cuadrado anual	2
	8.- Refugios peatonales, anual por metro cuadrado	2

9.- Toda propaganda exhibida en vehículos particulares o de la locomoción colectiva, pagará mensualmente, por m ² .	0,25
Propaganda en vehículos de exhibición, diario por metro cuadrado	0,08
10.- Publicidad adosada o adherida en piso de acceso a local comercial, anual por m ²	0,3
11.- Totem, anual por m ² , excluye los letreros en obras:	
- Hasta 3,5 m ² de superficie	2
- Superiores a 3,5 m ² , hasta 10 m ² de superficie	2,5
- Más de 10 m ² de superficie	3
12.- Publicidad en tela, panaflex, plástico u otro material que recubra obras en reparación o construcción. Diario por m ²	0,05
13.- Prisma Visión, anual por m ²	2
Super Site, anual por m ²	2
14.- Propaganda en inflables hasta 10 metros cúbicos, diario (sobre 10 metros cúbicos se cobrará más el proporcional):	0,05
15.- Publicidad en cenefas de kioscos por m ² anual	1
e.- Todo letrero temporal (aquel que se instala por menos de 6 meses "por única vez" pagará por mes y metro cuadrado.	0,25
f.- Letreros de madera iluminados con lámparas, anual por m ² :	0,5
g.- Publicidad en paneles gigantes electrónicos de más de 100 m ² instalados dentro o fuera del radio urbano, por metro cuadrado semestral.	0,1
h.- Publicidad instalada en Puestos de observación, atalayas, bebederos, pasarelas de acceso y otros mobiliarios urbanos a los que no se les aplique un derecho especial de publicidad, diario por unidad.	0,06
i.- Letreros con publicidad mediante pantalla digital, de cristal líquido o similares, "temporal proporcional" por m ² al año.	1,50
j.- Publicidad en pendones por m ² , diario	0,04
Publicidad en lienzos por m ² diario	0,04
k.- Propagandas especiales no señalizadas, por metro cuadrado, mensual.	0,3
l.- Asimismo, todo letrero instalado en bien nacional de uso público dentro de la zona típica, que supere los 3 m ² por cara, tendrá un recargo del 300%.	
ll.- Los derechos anteriores se establecen sin perjuicio de los valores establecidos en licitaciones públicas de concesiones otorgadas por la Municipalidad.	
m Los letreros que no estén expresamente señalados en este artículo podrán ser asimilados a otros ya definidos, según su naturaleza.	

n	Las personas naturales o jurídicas que auspicien actividades municipales, tendrán exención de este derecho, por un monto no superior al aporte realizado como auspiciador y sólo por publicidad que haga referencia al evento auspiciado	
o	La propaganda que publicite alcohol y cigarrillos se recargará en un 20%	

Derechos que deben ser girados por la Dirección de Administración y Finanzas

Derechos de Uso

Artículo 15°:

Nº	CONCEPTO	U.T.M.
1.-	- Uso de las canchas N° 2 y 3 del Estadio La Portada, por partido - En casos calificados por el Alcalde, el costo por partido será de - En el caso de Academias y ANFA será de	0,75 0,25 0,1
	- Uso de la cancha de hockey, Parque Pedro de Valdivia: a) Por hora de entrenamiento Horario Diurno b) Por hora de entrenamiento Horario Nocturno c) Por partido Horario Diurno d) Por partido Horario Nocturno	0,1 0,2 0,1 0,3
2.-	La hora de entrenamiento para las Academias y ANFA en las canchas señaladas en el N° 1 precedente será de: En estos casos será responsabilidad del arrendatario proveer de la tiza necesaria para el rayado de la cancha	0,05
3.-	Uso Cancha de tierra de fútbol, Parque Pedro de Valdivia, por partido: En estos casos será responsabilidad del arrendatario proveer de la tiza necesaria para el rayado de la cancha	0,2
4.-	Cancha de Rugby del Parque Pedro de Valdivia, tendrá un valor : a) Por hora de entrenamiento : Horario Diurno Horario Nocturno b) Por partido : Horario Diurno Horario Nocturno	 0,25 0,50 0,50 0,75
5.-	La hora de entrenamiento para las Academias y Asociaciones en la Cancha de Rugby del Parque Pedro de Valdivia será de : a) Por hora de entrenamiento : Horario Diurno Horario Nocturno b) Por partido : Horario Diurno	 0,25 0,25 0,50 0,75
6.-	El uso del recinto Coliseo Monumental se regirá por su Reglamento.	

7.-	Ocupación de recinto Cancha N° 1 Estadio La Portada, para espectáculos públicos al aire libre: <u>Eventos Nacionales:</u> - Horario diurno - Horario nocturno	20 35
	<u>Eventos Internacionales:</u> - Horario diurno - Horario nocturno	30 55
	Día adicional para el montaje será de: Estos valores no incluyen encendido de Torres de Iluminación. Será responsabilidad del Productor del Evento, contar con un grupo electrógeno.	5
8.-	Uso Baños Públicos de Plaza de Armas	\$ 100
9.-	Uso de Oficinas de Recintos Municipales. a) <u>Instituciones de uso permanente, mensual:</u> - Comerciales - Asociaciones gremiales - Culturales, sociales y deportivas	2 1 0,5
	b) <u>Instituciones por reunión:</u> - Comerciales - Culturales, sociales y deportivas - Funcionales	0,5 0,2 0,3
10	Entrada Recinto Municipal, Centro del Espacio, Altovalsol : a) Adultos b) Niños, Adultos Mayores, Grupos (mínimo 5)	\$ 500 \$ 200
11	Entradas Festival de la Canción de La Serena, Estadio La Portada: a) Cancha b) Tribuna c) Marquesina	Hasta \$ 10.000 Hasta \$ 15.000 Hasta \$ 20.000
12	Uso Pista atlética Estadio La Portada. Colegios Particulares e Instituciones de Educación Superior: a) Por hora de entrenamiento: Horario Diurno Horario Nocturno	0,1 0,25
	b) Por hora de Campeonatos: Horario Diurno	0,3
13	Uso de cancha N° 1 Estadio La Portada, sólo en horario diurno: Colegios particulares, instituciones de Educación Superior, Academias, Instituciones Públicas, Fiscales, de Defensa y Orden y Seguridad, Asociaciones, etc. a) Por hora de Partido: Horario Diurno	1,5

Derechos Varios

Artículo 16°: Los servicios que a continuación se señalan, pagarán los derechos que para cada caso se indica:

Nº	CONCEPTO	U.T.M.
1.-	Informe confeccionado por Funcionarios municipales, a petición de particulares.	0,5
2.-	Certificado de cualquier naturaleza no contemplado en esta Ordenanza.	0,1
3.-	Copia de Acuerdos, Resoluciones, Ordenanzas, Decretos, por hoja.	0,025
4.-	Copia Certificada de Acuerdos, Decretos, Resoluciones y Ordenanzas por hoja.	0,035
5.-	Guía de tránsito de Animales	0,05
6.-	Bases Administrativas, Técnicas y sus antecedentes de propuestas públicas y privadas.	hasta 200.
7.	Copia fiel de permisos, certificados y otros documentos en general, por hoja,	0,025
	Copia simple de permisos, certificados y otros documentos en general, por hoja.	0,01
8.	Certificado para Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales Ley Nº 19.418, por hoja.	0,01
9.-	Copia fiel documentos Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales Ley Nº 19.418, por hoja.	0,005
10.-	Copia Simple de Actas de Concejo Comunal, Consejo Económico y Social Comunal, Consejo Comunal de la Cultura y Consejo Comunal de Turismo, por hoja.	0,005
11.	Copia certificada de Actas, por hoja.	0,015
12.	Copia Ordenanza Local Plan Regulador vigente, con modificaciones, enmiendas y planos seccionales vigentes, en formato PDF	0.25
13.	Plano Regulador Comunal vigente, con modificaciones, enmiendas y planos seccionales en formato CAD	0.5

Artículo 17º: Registros de marcas de animales pagarán 0,1 UTM.

Artículo 17º bis: Venta de recuerdos de La Serena:

- a) Poleras de algodón con cuello redondo color blanco y rojo con logotipo turístico full color.....0,17 UTM
- b) Jockey de microfibra bicolor con logotipo y bandera chilena bordada... ... 0,085 UTM
- c) Tazón de losa recto de 10 cms. X 8 cm diámetro con impresión a cuatricromía envoltorio de 23x9cm con imagen turística de la ciudad0,085 UTM
- d) Banano de tela raquelada con bordado logotipo de la ciudad modelo con dos cierres..... 0.07 UTM

La custodia de los artículos estará a cargo de la Sección Turismo, y su entrega se efectuará por dicha sección, previa constatación del pago de los derechos correspondientes en la caja municipal.

Artículo 18º : Las entradas a obras de teatro, espectáculos artísticos, culturales, deportivos o recreativos, organizadas por la Municipalidad podrán fijarse en una suma desde \$1.000 hasta \$10.000, lo cual deberá ser determinado por Decreto Alcaldicio, en cada caso. Asimismo, podrá eximirse total o parcialmente de este derecho en los casos calificados por el Alcalde. Los derechos municipales relativos a las actividades o eventos que cuenten con el patrocinio municipal, podrán disminuirse de acuerdo al Decreto Alcaldicio Nº 1231/05 "Reglamento Interno de Patrocinio y Auspicio de la Ilustre Municipalidad de La Serena" hasta en un 90% de los valores establecidos en la presente Ordenanza.

Artículo 19° : Las personas naturales o jurídicas que realicen donaciones con fines deportivos de acuerdo al Artículo 62° de la Ley N° 19.712, referidas a proyectos patrocinados por la Ilustre Municipalidad de La Serena, podrán gozar de una disminución de hasta el 99% de los derechos establecidos en la presente Ordenanza. Dicha franquicia se otorgará mediante Decreto Alcaldicio y no podrá superar el monto total de la donación.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 19.418 sobre Organizaciones Comunitarias y Territoriales, dichas organizaciones están exentas del pago de derechos municipales.

Artículo 20° : El valor de la tarifa de aseo para el año 2008, será de 0.801254 UTM anual, la que se cobrará en la forma que determina “La Ordenanza Comunal Sobre Cálculo de la Tarifa Y Cobro del Servicio Domiciliario por Extracción de Basura”. Dicha Ordenanza establecerá además las exenciones totales o parciales que acuerde el Concejo Comunal. Asimismo, la extracción de basuras por cada litro que exceda los 60 litros diarios pagará además 0.0003 UTM por litro, con tope de 999 litros, mientras que por cada 1000 litros o metro cúbico o fracción de Mt3 por sobre los 1.000 litros se pagará 0,25 UTM.

Artículo 21° : Inspectores Municipales y Carabineros de Chile, velarán por el fiel cumplimiento de esta Ordenanza y en caso de contravención a sus disposiciones los infractores serán sancionados con multas de hasta 5 UTM mensuales, aplicadas por el Juzgado de Policía Local.

Artículo 22° : Derógase la Ordenanza Municipal por Permisos, Concesiones y Servicios de fecha 10 de Octubre de 2008, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 3761/08 y sus modificaciones.

- Solicitud de Modificación Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal.

El Alcalde le ofrece la palabra al Director de Administración y Finanzas.

El Sr. Mario Aliaga Ramírez dice que expondrá la Secretario del Comité Técnico del Programa de Mejoramiento de Gestión, Srta. Mariela Iriarte, Directora de Personal.

La Sra. Mariela Iriarte informa que tres Direcciones solicitaron la modificación de algunas metas.

- Dirección de Obras Municipales:

Meta 4 – Aprobada por Decreto N° 1320/09 de 03 de Abril de 2009

“Agilizar la tramitación de las Patentes Comerciales, disminuyendo a 5 días el uso de suelo y acortar plazo para las visitas a terreno de los locales de acuerdo a los plazos legales”.

La Dirección de Obras, solicita cambiar la meta fundamentando que hasta el momento llevan un 60% de cumplimiento, debido a los problemas de movilización ya que tienen asignado un vehículo por medio día para todos los Inspectores y funciones que deben cumplir en terreno.

El Comité Ejecutivo Municipal propone dejar la misma meta debiendo alcanzar al menos un 70% de este punto.

- Secretaria Comunal de Planificación:

Meta 2 – Aprobada por Decreto N° 1320/09 de 03 de Abril de 2009

“Preparar la formulación del Plan Estratégico”.

SECPLAN solicita modificar esta Meta, debiendo decir “Preparar Planificación Estratégica”.

El Comité Ejecutivo Municipal sugiere que se elimine, por cuanto el Comité de Mejoras a través del Sistema de Acreditación, logró financiamiento de la SUBDERE, para llamar a Licitación a una Consultoría para estos fines, la que ya se encuentra adjudicada.

Meta 3 – Aprobada por Decreto N° 1320/09 de 03 de Abril de 2009
 “Informe mensual a todas las unidades del estado de avance de los proyectos en ejecución”.

SECPLAN solicita eliminar esta Meta, ya que será parte de la meta 4.

El Comité Ejecutivo Municipal sugiere, mantener la meta modificando la palabra mensual por trimestral.

Meta 4 – Aprobada por Decreto N° 1320/09 de 03 de Abril de 2009
 “Informe mensual a todas las unidades municipales sobre proyectos formulados y postulados a financiamientos”.

SECPLAN solicita modificar por “Informe semestral a las Unidades Municipales acerca de los proyectos Postulados a financiamiento y los que se encuentran en ejecución por parte del Municipio. Se descarta informar masivamente de los proyectos formulados, ya que crean falsas expectativas en cuanto no siempre se logran financiar”.

El Comité Ejecutivo Municipal acepta proponer la modificación en el sentido que el Informe mensual sea un Informe Semestral de proyectos formulados y postulados a financiamiento.

Meta 5 – Aprobada por Decreto N° 1320/09 de 03 de Abril de 2009
 “Implementar un sistema de administración de proyectos para la ejecución, término, entrega y puesta en funcionamiento”.

SECPLAN solicita eliminar esta Meta, considerando que está trabajando en un sistema de control de proyectos que no será implementado este año”.

El Comité Ejecutivo Municipal sugiere modificar la meta por “Diseñar un sistema de administración y control de proyectos que incluya las diferentes etapas de estos para ponerlo en funcionamiento el próximo año”.

- Dirección de Protección Civil:

Meta 2 – Aprobada por Decreto N° 1320/09 de 03 de Abril de 2009
 “Formar monitores para emergencias en todos los colegios de la comuna”.

La Dirección de Protección Civil, solicita cambiar la meta por “Integrar a la comunidad en temas de protección civil mediante dos charlas de extensión informativas al mes alternando los sectores en el territorio comunal”.

El Comité Ejecutivo propone “Formular un Plan para capacitar monitores de emergencia para los colegios de la comuna y al menos realizar dos capacitaciones durante el año”.

El Alcalde dice que el Comité que está representado por la Srta. Mariela Iriarte, que es independiente de las distintas Direcciones analiza en su mérito cada una de las solicitudes.

Propone aprobar el trabajo realizado por el Comité.

La Sra. María Cristina Concha no entiende cómo una persona que entrega un informe mensual puede solicitar entregarlo semestral.

El Alcalde aclara que no se trata de la persona, es el Comité el que lo estima.

La Sra. María Cristina Concha no entiende cómo va a ser apropiado de un momento a otro presentar un informe que era mensual a semestral, quizás pueda ser bimestral o trimestral, pero bajar de todos los meses a dos veces al año no sabe si se justifica del punto de vista técnico.

El Alcalde dice que hay procesos que tienen tiempos distintos, por ejemplo si se informa un proyecto FNDR todos los meses va a tener una repetición continua y sistemática del mismo informe, las variaciones son en tiempos y plazos distintos que otros procesos administrativos.

La Sra. María Cristina Concha dice que también se refería al estado de avance de los proyectos, ellos vinculan el punto tres con el punto cuatro. El punto tres pide que también se modifique el estado de avance y el punto cuatro pide que se modifiquen los tiempos.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

Acuerdo N° 4:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar las siguientes Modificaciones al Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal:

Dirección de Obras Municipales:

Meta 4:

“Agilizar la tramitación de las Patentes Comerciales, disminuyendo a 5 días el uso de suelo y acortar plazo para las visitas a terreno de los locales de acuerdo a los plazos legales”.

Se deja la misma meta debiendo alcanzar al menos un 70% de este punto.

Secretaría Comunal de Planificación:

Meta 2:

“Preparar la formulación del Plan Estratégico”.

Se elimina.

Meta 3:

“Informe mensual a todas las unidades del estado de avance de los proyectos en ejecución”.

Se mantiene la meta modificando la palabra mensual por trimestral.

Meta 4:

“Informe mensual a todas las unidades municipales sobre proyectos formulados y postulados a financiamientos”.

Se mantiene la meta cambiando la palabra Mensual por Semestral.

Meta 5:

“Implementar un sistema de administración de proyectos para la ejecución, término, entrega y puesta en funcionamiento”.

Se modifica la meta por “Diseñar un sistema de administración y control de proyectos que incluya las diferentes etapas de estos para ponerlo en funcionamiento el próximo año”.

Dirección de Protección Civil:

Meta 2:

“Formar monitores para emergencias en todos los colegios de la comuna”.

Se modifica la meta por “Formular un Plan para capacitar monitores de emergencia para los colegios de la comuna y al menos realizar dos capacitaciones durante el año”.

- **Solicitud de Aprobación recursos para Concurso de Diseño Teatro Regional.**

El Alcalde informa que dentro del mes se va a producir una firma de Convenio con el Gobierno Regional a objeto de hacer el Llamado a Licitación para el Diseño del Teatro Regional.

Este Convenio de acuerdo a lo que se ha conversado desde el principio es que contemple una etapa previa en la que se efectúe un Concurso Público de Ideas, a objeto que profesionales de cualquier lugar del planeta puedan hacer una propuesta en una fase preliminar, sobre la cual se trabajaría posteriormente el diseño. Está disponible para el financiamiento de esta obra un monto de \$ 346.000.000, pero para llevar a cabo el proceso completo que implicaría el concurso previo se requiere que el Municipio disponga de diez millones de pesos a objeto de enterar los montos necesarios para la postulación al prediseño, como la idea es tener un diseño de calidad y obtenido por concurso, presentado por Arquitectos de distintos lugares con antecedentes, jerarquía y además con experiencia en el área de teatros, el concurso previo es vital para contar con las ideas más básicas que van a permitir posteriormente encauzar el trabajo en función del diseño seleccionado.

Además esta idea no sólo se mantiene y se sostiene acá, sino que es compartida por el Gobierno Regional que es quien pone los recursos, incluso suplementa lo que originalmente estaba disponible, porque el concurso es más caro que esto y por el Ministerio de Cultura y la Asesoría que tiene la Presidenta de la República en la Moneda respecto al tema de teatros y proyectos bicentenarios.

Como es una idea que tiene consenso, es razonable y bien fundada, solicita al Concejo disponer los diez millones de pesos para complementar el aporte del Gobierno Regional que pone Cultura, a objeto de hacer un proceso que mejore la calidad del trabajo para la construcción de este Teatro.

Hace entrega a los Concejales de una Minuta con los siguientes antecedentes:

ANTECEDENTES GENERALES DEL PROYECTO

El proyecto se basa en el “Estudio de Prefactibilidad Teatro Regional La Serena” Ikons ATN Consultores 2008; encargado por el Gobierno Regional. Dicho estudio arrojó las siguientes conclusiones:

1º Ámbito de Influencia Proyecto: Región de Coquimbo 600.000 habitantes

2º Demanda Cultural Regional:	1.000 espectadores + 300 en sala menor
3º Programa Arquitectónico:	Escenario + Sala Principal + Sala Secundaria + Recintos de Apoyo
4º Orientación Artística:	Música – Teatro – Danza
5º Rentabilidad:	Rentable socialmente
6º Financiamiento Operación:	Requiere subsidio permanente
7º Modelo de Gestión:	Corporación de Desarrollo Cultural
8º Inversión Estimada:	M\$ 6.400.000

Según conversaciones con el Gobierno Regional; informamos al Concejo que prontamente llamaremos a Licitación de Diseño durante el mes de noviembre; proceso que contemplará una etapa de “Prediseño” a través de un Concurso Internacional de Anteproyectos y posteriormente una etapa de “Diseño”, el que deberá desarrollar el ganador de dicho concurso.

Según este cronograma es necesario comprometer un aporte financiero del municipio, para colaborar con del Concurso de Anteproyectos, el cual tendrá gran relevancia, debido a la envergadura de los premios y el patrocinio del Colegio de Arquitectos A. G. y la asesoría de la Dirección de Arquitectura MOP.

Presupuesto General Diseño Teatro Regional	
Consultoría de Diseño	Costo M\$
Difusión y Gastos Administrativos	
Gastos Licitación + Difusión Concurso	4.000
Subtotal	4.000
Concurso de Anteproyectos	
Premios	32.000
Menciones Honrosas	5.000
Sueldos de Jurado	3.200
Gastos del Concurso	1.800
Subtotal	42.000
Etapa de Diseño	
Diseño de Proyecto	284.800
Revisores	15.000
Subtotal	300.000
Costo Total Proceso de Diseño Teatro	346.000
Aporte FNDR	336.000
Aporte solicitado al Municipio	10.000

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

Acuerdo N° 5:

Convocatoria	Viernes 09 de octubre de 2009
Visita a terreno	Martes 20 de Octubre
Recepción de anteproyectos	Lunes 23 de noviembre de 2009
Jura	Jueves 27 de noviembre de 2009
Entrega proyecto definitivo	Martes 22 de diciembre de 2009
Obra instalada	Viernes 30 de abril de 2009

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar una inversión de M\$ 10.000 para el “Concurso Internacional de Anteproyectos, Teatro Regional La Serena”.

- Solicitud de Designación de un Concejal como Jurado para Concurso Público Diseño de Obra de Arte para el Parque Espejo de Sol, Las Compañías.

El Alcalde informa que para el Concurso del Diseño de la Obra de Arte para el Parque Espejo de Sol, de Las Compañías, corresponde nominar a un Concejal que sea parte de este Concurso en calidad de jurado.

Se hace entrega de la siguiente Minuta informativa:

Con fecha 20 de Mayo de 2009, se suscribe convenio entre la Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas y la I. Municipalidad de La Serena, para la realización del concurso público con el objeto de adjudicar el diseño de una obra de arte “Escultura” a instalar en el Parque Espejo del Sol, en la Avenida Alemania, Sector de Las Compañías.

En sesión Ordinaria 758, de fecha 09 de Septiembre de 2009, se presentó a Concejo la modificación de convenio en base a la suplementación de recursos requerida para un Segundo llamado, sesión en la cual el Concejo Municipal aprobó y solicitó ser parte, a través de un representante, del Jurado.

Es por ello que se requiere se nombre formalmente el Concejal que participe en la comisión.

Cronograma Segundo Llamado Concurso:

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo

Acuerdo N° 6:

El Concejo acuerda por unanimidad designar al Sr. Mauricio Ibacache Velásquez como Jurado del Concurso Público Diseño de Obra de Arte para el Parque Espejo de Sol, Las Compañías.

- Solicitud de Aprobación de Subvenciones.

El Alcalde le ofrece la palabra al Director de Administración y Finanzas.

El Sr. Mario Aliaga informa que de un total de treinta y dos solicitudes de subvenciones analizadas, la Comisión establecida por Ordenanza propone las siguientes Subvenciones:

INSTITUCIÓN	RUT	DIRECCION	REPRESENTANTE Y RUT	PERSONALIDAD JURIDICA	Nº INSCRIPCIÓN REGISTRO DE TRANSFERENCIA	MOTIVO	PROPUESTA SUBVENCION
Club Deportivo Unión Arzobispal	65.381.560-3	Aracuco 2778 La Antena	Vicente Esquivel Díaz Rut. N° 10.001.312-6	290 12-7-1993	275 31-05-2007	Ayuda para participar en Campeonato Nacional de Fútbol Amateur Adulto en Copiapó desde el 8 al 22 de Enero del 2010	\$ 500.000
Club Deportivo Social y Cultural San Antonio	65248.850-4	Eduardo de la Barra N° 555	Héctor Carvajal Díaz Rut. 10.232.362-9	400305-5 6-8-2003	510 20-10-2009	Solicita apoyo para participar en encuentro del Argentina el 7 y 8 de Noviembre	\$ 1.000.000
Coro San Luis Gonzaga	65.680.970	Cordovez 516	Ximena Cortes Rivera	1354 27-03-2006	368 26-12-2007	Solicitan \$ 1.000.000 para presentaciones corales	\$ 500.000
Coro de Profesores Alfredo Berndt	73.692.700-4	Avenida Francisco de Aguirre N° 25	Miguel Piñones Urbina 2.608.524-1	330 27-5-1994	134 24-3-2005	Solicitan \$ 1.000.000 para participar en Encuentro Coral en la ciudad de Calbuco	\$ 500.000
Cuerpo de Bomberos La Serena	82.403.100-2	Avda. Fco. de Aguirre esquina Balmaceda	Ricardo Bazan Molina Rut. N° 3.452.302-9	DS S/N 29-4-1887	2 12-4-2004	Solicita subvención	\$ 9.200.000
Sociedad Protectora de Animales Los Fieles Amigos	65.036.850-9	Cerro La Cruz Cía. Alta	Waleska Natalia Rojas Rivero Rut. N° 13.327.158-0	DS N° 261 11-2-1994	223 20-7-2006	Solicita \$ 16.000.000 para proyecto Plan de Esterilizaciones Masivas	\$ 8.000.000 Previo convenio
Universidad de La Serena	70.783.100-6	Raúl Bitran Nachary S/N	Nibaldo Bernardo Aviles Pizarro Rut. N° 7.232.118-9	DS N° 230 15-10-2002	215 22-5-2006	Solicita financiamiento del servicio de cafetería equivalente a 600 cafés a un valor de \$ 1.000 más IVA, para Simposio de Arquitectura	\$ 300.000
Club de Adulto Mayor Estrella de Belén	65.772.170-0	Brasil N° 936 Sector centro	Ana María Rojas González Rut. N° 5.809.383-1	1441 12-10-2006	490 29-9-2009	Solicita \$ 1.500.000 para viaje cultural a Lota en el mes de Diciembre	\$ 500.000
Rotary Club San Joaquín			Miguel Cantuarias			Solicita cambio de fines para aporte aprobado en Sesión N°694 del 12 de Marzo del 2008	US\$ 2.100

La Sra. María Cristina Concha pregunta cuál es el monto de la Subvención solicitada por el Club Deportivo Unión Arzobispal.

El Sr. Mario Aliaga responde que el monto solicitado es de \$ 2.250.000.

La Sra. María Cristina Concha dice que mandaron cotizaciones de implementos, ropa y costos del viaje.

El Sr. Mario Aliaga dice que la Comisión estableció como criterio que en viajes de tipo nacional el aporte propuesto sería máximo \$ 500.000 y en el caso de un viaje fuera del país el máximo sería de \$1.000.000.

El Sr. Roberto Jacob respecto a la solicitud presentada por el Coro de Profesores Alfredo Berndt dice que le gustaría que se aplicara el mismo criterio que se aplicó en la Sesión anterior que fue de un millón de pesos, porque no es lo mismo hacer actuaciones en la ciudad que salir a Calbuco, solicita subir el monto, a lo menos a \$800.000.

El Sr. Lombardo Toledo hace presente que las solicitudes se han cuadruplicado en relación a las del año pasado.

El Alcalde dice que el Municipio es financista de la mayoría de los Coros de la ciudad, por lo que invita al Concejo a evaluar la situación, ya que así las organizaciones empiezan a perder gestión, además que el propósito de este sistema ha sido disminuir las subvenciones a objeto de obligarlos a hacer gestión.

El Sr. Lombardo Toledo dice que además hay una propuesta que es efectiva y que son los concursos que se han realizado durante el año.

El Sr. Roberto Jacob considera que los Coros son embajadores dentro del país y en el extranjero, no es una labor lucrativa, por lo que solicita el aumento de la subvención en la medida que sea posible.

El Sr. Mario Aliaga respecto a la solicitud presentada por el Cuerpo de Bomberos La Serena, informa que cumplieron con la rendición pendiente del año anterior, no tienen subvención aprobada para este año por lo que se propone una subvención que considera aportes para combustible, pintura para reparación del cuartel, reparación de baños y contratación de personal.

La Sra. María Cristina Concha tiene entendido que el Alcalde hizo un compromiso cuando el Concejo concurrió al Cuerpo de Bomberos que consistía en un aporte para la contratación de un funcionario, pregunta si está considerado.

El Alcalde responde que sí.

El Sr. Roberto Jacob respecto a la solicitud presentada por la Sociedad Protectora de Animales Los Fieles Amigos informa que la petición es de \$ 16.000.000 pero para este año se propone \$8.000.000, la diferencia habría que considerarla cuando el Concejo trate las subvenciones del próximo año.

La Sra. María Mercedes Abalos dice que se está comprometiendo el pago de este año porque no se pueden pronunciar sobre el presupuesto del año 2010, esta solicitud fue muy discutida por la Comisión por el monto. La Comisión considera, dado los montos involucrados, que lo adecuado sería que se firme un convenio que establezca claramente los compromisos que adquiere la organización y, para que realmente el trabajo a desarrollar tenga un efecto en el control de la población canina debiera considerarse contar con un plan que se mantenga en el tiempo y con el compromiso de la organización de continuar colaborando.

El Sr. Roberto Jacob dice que en esas condiciones le queda muy claro que al haber un convenio con el municipio tendría que ser a largo plazo porque en realidad no tendría objeto cortar a la mitad porque se perdería todo, esto está planificado para tener éxito, considera que son los recursos mejor invertidos ya que brindarán un beneficio en el tiempo para poder terminar con la población flotante de perros vagos.

Felicita a la Comisión por proponer esta solución ya que de esta manera queda establecida la intención de realizar un trabajo conjunto en el tiempo.

El Sr. Jorge Hurtado da a conocer que en conversaciones con los dirigentes de la Sociedad le han manifestado que su ámbito de acción tiene que entenderse como un trabajo metodológico para que produzca resultados y si la Comisión lo entiende como un Convenio recíproco en un área que es sensible para la comunidad, le parece muy bien y apoya la propuesta.

El Alcalde al ver letreros exhibidos por la Sociedad Protectora de Animales, manifiesta que falta un cartel que ojala fuera de mayor tamaño el cual aplaudiría, donde dijera que se quiere que se traspase el problema de la población canina al Ministerio de Salud, donde realmente debiera estar radicado.

El Sr. Gustavo Fierro informa que se han tenido conversaciones con los dirigentes de la agrupación y existe disponibilidad de su parte para trabajar en un convenio a largo plazo para erradicar este problema que es muy serio, de hecho cuando se conversó el problema en la Comisión, la Dirección de Desarrollo Comunitario se comprometió a generar un tema relacionado con la educación de la población, porque en definitiva el problema va más allá de una esterilización, se requieren educar a la gente y no se contribuye a que exista irresponsabilidad con respecto a la adopción de mascotas que es lo que está pasando en este minuto en el Canil, es un proceso de educación que hay que emprender, es un primer paso dentro de la política del Municipio en relación al tema.

La Sra. Margarita Riveros respecto a la solicitud presentada por el Club de Adultos Mayores Estrella de Belén, solicita la posibilidad de aumentar el monto propuesto.

El Sr. Mauricio Ibacache esta de acuerdo con la solicitud de aumentar el monto.

A continuación la Sra. María Mercedes Abalos informa que el Rotary Club San Joaquín solicita un cambio de destino del aporte aprobado en la Sesión N°694, de fecha 12 de Marzo del 2008, para ser destinados a un proyecto para la adquisición de implementación de juegos para los colegios especiales, porque el proyecto para la implementación de otros laboratorios de ingles quedó postergado por la Fundación Rotaria para mas adelante, ya que perdió una gran cantidad de recursos producto de la crisis.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

Acuerdo N° 7:

El Concejo acuerda por unanimidad modificar el Acuerdo N° 2 adoptado en Sesión N°694, de fecha 12 de Marzo del 2008, en el sentido de establecer que la Subvención aprobada para el Rotary Club San Joaquín por un monto de US\$ 2.200 se destine a la adquisición de implementación para los colegios especiales de la comuna, Luis Braille, El Milagro y Manuel Rodríguez.

El Sr. Mario Aliaga informa que el Coro de Adultos Mayores María Elena Carmona que tiene aprobada una subvención de \$ 800.000 en la Sesión N° 713 del 6 de Agosto del 2008 y solicita también el cambio de destino del aporte para realizar una serie de presentaciones que incluyen Huachalalume, Gualliguaica y Copiapó.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

Acuerdo N° 8:

El Concejo acuerda por unanimidad modificar el Acuerdo N° 5 adoptado en Sesión Ordinaria N° 713 del 6 de Agosto del 2008, en el sentido de establecer que la Subvención aprobada de \$ 800.000 será destinada a la realización de presentaciones en Huachalalume, Huayiguaica y Copiapó.

La Sra. Margarita Riveros pregunta qué pasó con las solicitudes que no fueron consideradas.

El Alcalde responde que las solicitudes que no han sido presentadas no cumplen con todos los requisitos que establece la normativa vigente.

La Sra. Margarita Riveros pregunta qué pasó con la solicitud presentada por la Organización de Fútbol Femenino en el mes de Mayo de este año, al igual que la Agrupación Esperanza Nueva, le consta que ingresaron todos los antecedentes solicitados.

El Sr. Mario Aliaga responde que la Liga de Fútbol Femenino no ha presentado la documentación que acredite que tiene personalidad jurídica como tampoco está inscrita en el Registro de Transferencias.

Respecto a la solicitud de Esperanza Nueva dice que ella misma la ingresó con todos sus antecedentes. Solicita que quede saneado ahora ya que quedó pendiente en la Sesión anterior y se comprometieron a aclararlo ahora.

El Sr. Roberto Jacob dice que hay una solicitud presentada por la Academia de Karate Mass Oyama solicitando apoyo para un viaje a Italia, el Sr. Mario Aliaga le informó que no estaban inscritos, pero tiene entendido que ellos recibieron una subvención anteriormente.

La Sra. María Mercedes dice que la Comisión para proponer las subvenciones al Concejo debe revisar que los solicitantes cumplan con todos los antecedentes respectivos y a ellos les falta la inscripción en el Registro de Transferencias.

El Sr. Roberto Jacob pregunta si la inscripción en el Registro de Transferencias es un trámite que pueden realizar en un día.

La Sra. María Mercedes responde que si presentan toda la documentación que se requiere y al día es un trámite rápido.

Al Sr. Roberto Jacob le interesa saber ya que ellos viajan los primeros días del mes de Noviembre, por lo que solicita se les de la posibilidad de inscribirse y aprobar la subvención solicitada de manera de no tener que esperar a un próximo Concejo, que quede estipulado ahora el aporte.

El Alcalde dice que sería excepcionalmente para no abrir una ventana a regularizar a todas las agrupaciones solicitantes.

La Sra. María Mercedes dice que sería conveniente establecer un plazo para que realicen la inscripción, propone el día 30 de Octubre.

La Sra. María Cristina Concha pregunta por la solicitud de la Feria de Arte Contemporáneo 2009, que figura pendiente desde la Sesión pasada, solicita que también se les otorgue un plazo para regularizar su situación.

La Sra. María Mercedes Abalos informa que la Comisión, estudiados los documentos presentados, concluyó que le faltan antecedentes, postularon a un proyecto del FONDART y no señalan cuánto fue el aporte recibido de este fondo. Es un proyecto que tiene un valor de \$21.000.000, de los cuáles solicitan un aporte de \$ 9.000.000.

El Sr. Lombardo Toledo dice que su intención no es abrir la ventana de las subvenciones, pero existe un grupo de adultos mayores de la Familia Kolping, San Matías que ingresó una solicitud de petróleo para un viaje al sur desde el 23 al 25 de Octubre del año en curso.

El Sr. Mauricio Ibacache solicita reunirse para analizar el tema de las subvenciones, no quiere entrar en detalle, pero solicita una revisión urgente de este tema.

El Sr. Robinsón Hernández pregunta a raíz de qué se haría una Sesión Extraordinaria.

El Alcalde responde que para tratar el tema del Presupuesto para el año 2010.

El Sr. Robinsón Hernández dice que el tema de las subvenciones está relacionado con la actitud que tienen como Concejales, si se va a traer siempre alguna solicitud al margen de la Comisión, se debiera asumir que existe una Comisión propuesta por el Concejo y respaldarla, porque en el fondo se va a poner en tela de juicio la credibilidad de la Comisión.

El Sr. Mauricio Ibacache dice que él no pone en tela de juicio nada todavía.

El Sr. Robinsón Hernández dice que opina libremente sobre lo que escucha y ve. Considera que si se va asumir respaldar el trabajo de la Comisión está de acuerdo en reunirse, pero si se va a poner en tela de juicio a la Comisión no está en dispuesto a sentarse para analizar el tema.

El Sr. Mauricio Ibacache dice el Sr. Robinsón Hernández tiene que explicitar un poco más, se considera una de las personas más proclives a las subvenciones, no pone en tela de juicio a la Comisión, le parecen personas absolutamente idóneas, lo aclara por si se entendió mal. El problema es que se cambian las reglas todos los días, por eso considera que es un tema importantísimo para la comunidad y para las instituciones a las que están siempre apoyando, la idea es que se fijen pautas concretas al proponer y al votar.

El Alcalde dice que hace falta reafirmar lo que se aprobó para regular el sistema.

El Sr. Lombardo Toledo dice que es bueno transparentarlo, algunos se hacen los populares y otros quedan como los malos de la película, que se quería una política bastante austera del punto de vista de entregarle a las organizaciones sociales lo que corresponde y para eso se inventó otro sistema.

El Concejo se ve presionado haciéndose los simpáticos, y lo dice con respeto, considera que es algo que no puede ser porque son todos responsables de los déficit y después salen diciendo cosas por los medios de comunicaciones, considera que no es bueno lo que está ocurriendo, tal como dice el Alcalde el espíritu que los animó cuando se fijaron las reglas del juego fue que las organizaciones gestionaran o postularan a través de los concursos de manera de regular los aportes. Si es por traer peticiones, traería un montón de cartas, pero no es su intención, su intención es ayudar al Municipio en el desarrollo integral de la ciudad y no en este tipo de cosas que le parecen loables pero que tienen una orientación que ya se fijó en sesiones anteriores.

El Alcalde cierra el debate y entendiendo el fondo, en su minuto solicitará que se reafirme lo convenido.

El Sr. Mario Aliaga informa que el día 19 de Mayo en la Sesión Ordinaria N° 745 la Sra. Margarita Riveros planteó el reestudio de la solicitud de la Liga Femenina de Fútbol IV Región FEM por un aporte para financiamiento de arbitrajes de un campeonato que se desarrolla en La Serena, solicitaban \$ 2.250.000.

En el mes de Mayo se aprobó la subvención para la Liga Femenina de Básquetbol de \$ 500.000 para arbitrajes, mesa de control y premios, ellos para efectos de revisión aclaran que no van a comprar

premios porque ya fueron adquiridos con recursos propios, por lo que la subvención la destinarán a pago de arbitraje y mesa de control.

La Sra. Margarita Riveros consulta por la solicitud de la Agrupación Esperanza Nueva.

El Sr. Mario Aliaga informa que, respecto la solicitud del Club de Abuelitos Esperanza Nueva, Comisión la analizó y como el viaje es el 14 de Diciembre acordaron pedirle mayor información ya que solicitan petróleo pero no especifican cuanto.

La Sra. Margarita Riveros dice que no lo especificaron porque reciben lo que les den, no están pidiendo un monto como la mayoría de las organizaciones por lo que se podría aprobar hoy.

El Sr. Mario Aliaga, retomando las solicitudes presentadas, señala que falta pronunciarse sobre las solicitudes del Coro de Profesores Alfredo Berndt y el Club de Adultos Mayores Estrella de Belén.

La propuesta es de \$ 500.000 para el Coro de Profesores Alfredo Berndt y de \$500.000 para el Club de Adultos Mayores Estrella de Belén.

El Alcalde dice que en el fondo están pidiendo financiar todo el viaje.

El Alcalde dice que el criterio que se empleó con respecto al Coro es el mismo que se ha empleado en otros casos.

El Sr. Roberto Jacob recuerda que al coro del Colegio San Antonio se le dio \$1.000.000.

El Alcalde dice que ese Coro viajó fuera del país, se está usando un criterio para circular dentro del país y otro para salir al extranjero.

El Sr. Roberto Jacob dice que siendo así también se debería usar un criterio para los que viajan dentro de la región, recuerda que a un coro se le dio \$ 500.000 por circular en la región y \$ 500.000 a otro que va a Calbuco.

El Sr. Lombardo Toledo dice que valora más lo que hacen los profesores en la misma ciudad y región.

El Sr. Roberto Jacob dice que él no está desvalorizando lo que se hace o no se hace en la misma ciudad, eso no está dentro de lo que está diciendo.

El Sr. Lombardo Toledo dice que las reglas del juego la están cambiando a cada rato y eso no es bueno.

El Sr. Roberto Jacob dice que el Concejal Toledo también acaba de cambiar las reglas del juego pidiendo petróleo, eso también es un cambio de reglas del juego, no hay que ser tan populista en ese tema.

El Alcalde pide no debatir, hay una cantidad de propuestas que están en votación.

El Sr. Mario Aliaga recuerda que las otras solicitudes son del Coro Alfredo Berndt y del Club de Adulto Mayor Estrella de Belén.

El Alcalde dice que ellos van al sur y se les está otorgando \$ 500.000.

El Sr. Roberto Jacob sugiere darle un poco más a cada uno.

El Sr. Robinsón Hernández dice que según el reglamento en las Sesiones del mes de Diciembre se verían las próximas subvenciones, las cuales entiende que también son limitadas, es decir, le podría decir a toda la gente que quiera pedir que lo haga porque la comisión va a evaluar y lo va a proponer al Concejo, se debiera colocar un techo en función de los recursos que pueda tener el Municipio, de \$ 500.000, \$ 800.000, \$1.000.000, según sea el caso, eso para saber en ese escenario si les fue mal en los presupuestos participativos las organizaciones puedan ellos saber que hacer.

El Sr. José Manuel Peralta explica que del presupuesto se asigna el monto de subvenciones y no puede haber subvenciones por sobre el presupuesto, esto es una caja chica como todas las cajas y se va gastando a medida que se vaya requiriendo.

El Sr. Robinsón Hernández dice que se mostró una lámina, donde a medida que van aprobando como se va completando el 7%.

El Alcalde dice que en todas las Sesiones que se otorguen subvenciones se presentará un informe respecto de lo gastado y de lo disponible.

El Sr. Mario Aliaga aclara que si bien puede existir disponibilidad presupuestaria, la disponibilidad restringida es la financiera, una vez que se aprueban las subvenciones es un compromiso, es una obligación entregar el aporte y si no se hace pasan a ser responsables por malversación de esos fondos, este es un tema muy importante que hay que tener en cuenta.

El Alcalde dice que se podría aumentar \$100.000 a cada uno.

El Sr. Robinsón Hernández respecto a lo señalado por el Concejal Toledo en relación a la solicitud de los Fieles Amigos, recuerda que en una sesión pasada se había aprobado un

El Alcalde aclara que nunca ha habido un criterio, ahora por primera vez se establece que la validez de esa subvención va a quedar demostrada en la medida que sea sistemático el acuerdo y año a año vaya tomando curso para que tenga eficacia.

El Sr. Robinsón Hernández consulta si está calculado financieramente que ese trabajo es más económico que lo hagan ellos y no el Municipio.

El Alcalde dice que está demostrado que es mas conveniente la esterilización por parte de este organismo que por parte del Municipio, de acuerdo a medios, a horas hombre y recursos compartidamente sale mas económico.

El Sr. Robinsón Hernández propone para el año 2010 sugerir a la Dirección de Servicios a la Comunidad que dentro de sus metas se proponga hacer difusión, promover y crear conciencia en los colegios municipales, más allá del tema que es la prevención de riesgos.

La Sra. María Cristina Concha informa que hace poco tiempo atrás se llevó a cabo un operativo en el sector de El Milagro II por parte de esta organización, ellos traen veterinarios desde Santiago.

Este tipo de trabajo que hace muy bien la Agrupación Fieles Amigos con los animales, ojalá se pudiera gestionar también con algunas universidades locales que tienen la carrera de medicina

veterinaria y se hicieran responsables después que el equipo que ellos traen de Santiago se va de la ciudad.

El Alcalde dice que eso podría quedar consignado en el convenio.

Solicita el pronunciamiento del Concejo.

Acuerdo N° 9:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar las siguientes subvenciones:

Institución	Motivo	Subvención
Club Deportivo Unión Arzobispal	Ayuda para participar en Campeonato Nacional de Fútbol Amateur Adulto en Copiapó desde el 8 al 22 de Enero del 2010	\$ 500.000
Club Deportivo Social y Cultural San Antonio	Solicita apoyo para participar en encuentro del Argentina el 7 y 8 de Noviembre	\$ 1.000.000
Coro San Luis Gonzaga	Solicitan \$ 1.000.000 para presentaciones corales	\$ 500.000
Coro de Profesores Alfredo Berndt	Solicitan \$ 1.000.000 para participar en Encuentro Coral en la ciudad de Calbuco	\$ 600.000
Cuerpo de Bomberos La Serena	Solicita subvención	\$ 9.200.000
Sociedad Protectora de Animales Los Fieles Amigos	Solicita \$ 16.000.000 para proyecto Plan de Esterilizaciones Masivas	\$ 8.000.000 Previo convenio
Universidad de La Serena	Solicita financiamiento del servicio de cafetería equivalente a 600 cafés a un valor de \$ 1.000 más IVA, para Simposio de Arquitectura	\$ 300.000
Club de Adulto Mayor Estrella de Belén	Solicita \$ 1.500.000 para viaje cultural a Lota en el mes de Diciembre	\$ 600.000
Círculo Social y Cultural San Matías	Solicita petróleo para viaje a la V y VI región desde el 23 al 25 de Octubre	\$ 300.000

- Solicitud de Aprobación de prohibiciones para equipamientos deportivos (Proyectos ChileDeportes 2010)

El Alcalde ofrece la palabra al Secretario Comunal de Planificación.

El Sr. José Manuel Peralta informa que el FONDEPORTE, es un Concurso Público ejecutado con recursos correspondientes a la Cuota Nacional y Regional del Instituto Nacional de Deportes de Chile, CHILEDEPORTES, establecido por la Ley N° 19.712 "Ley del Deporte". Tiene por objeto financiar parcialmente proyectos deportivos consistentes en programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, prácticas y desarrollo del deporte, en sus diversas modalidades y manifestaciones.

Para estos efectos, la SECPLAN desarrolla con las Organizaciones Deportivas proyectos de mejoramiento de sus instalaciones para su postulación a la categoría de INFRAESTRUCTURA "OBRA MENOR", Proceso Presupuestario 2010 y según requerimientos de las Bases del Concurso, entre otros, debe cumplirse y ser aprobado por el Concejo Municipal lo siguiente:

“Carta Compromiso, firmada por el propietario actual (persona natural o jurídica) del terreno o recinto donde se ejecutará la obra, que autorice la postulación del proyecto y manifieste su conformidad a la suscripción de las prohibiciones establecidas en el Art. 50 de la Ley de Deportes.

“El FONDEPORTE, tiene por objeto financiar parcialmente proyectos deportivos consistentes en programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, práctica y desarrollo del Deporte, en sus diversas modalidades y manifestaciones”.

- INFRAESTRUCTURA “OBRA MENOR”:

1. Los postulantes deben ser Organizaciones Deportivas con Personalidad Jurídica Vigente y, propietarios o comodatarios de los inmuebles en donde se ejecutarán las obras, con una vigencia mínima al 31.12.2012.
2. El propietario del inmueble donde se ejecutará el proyecto deberá autorizar su postulación y manifestar su conformidad a la suscripción de las prohibiciones establecidas en el Art. 50 de la Ley 19.712.
3. El monto máximo a solicitar a CHILEDEPORTES para la ejecución del proyecto es de M\$7.600 (impuesto incluido).-

INVERSIÓN POSTULACIÓN 2010:

	Proyecto	Monto Inversión (\$)
1	Mejoramiento Multicancha Colina El Pino	7.600.000
2	Mejoramiento Multicancha Monjitas Oriente	7.600.000
3	Mejoramiento Centro Deportivo Los Delfines	7.600.000
4	Mejoramiento Centro Deportivo Sol del Valle	7.600.000
5	Mejoramiento Centro Deportivo Cerro Milagro	7.600.000
	TOTAL \$	38.000.000

El Sr. José Manuel Peralta recuerda que todos los proyectos que se concursan a este fondo de ChileDeportes deben cumplir la condición de prohibición de 40 años de enajenación. A los equipamientos que son un Bien Nacional de Uso Público no se les puede inscribir prohibición de enajenar por 40 años, por lo tanto el primer trámite que hay que hacer es que esas propiedades sean transferidas al Municipio o al propietario. Esta es una restricción importante, de aquí al día 11 de Diciembre se cierra la postulación de este fondo de ChileDeportes.

En la región existe un fondo disponible sólo de \$ 74.000.000 y el Municipio está postulando una cartera de proyectos de \$ 38.000.000, cada proyecto postula a un máximo de \$ 7.600.000. Los postulantes a los fondos son las organizaciones deportivas y no el Municipio.

Solicita a los Concejales que cuando las organizaciones se les acerquen a plantear inquietudes deportivas, lo primero que hay que preguntarles es de quien es el terreno, porque dependiendo de quién es el terreno se ve si pueden o no postular al comodato, lo importante es que tiene que ser propietario y poder inscribir la prohibición de 40 años. ChileDeportes exige la prohibición de 40 años para enajenar para poder postular, sin prohibición no es posible postular.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

Acuerdo N° 10:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la inscripción de prohibición para enajenar por 40 años para los equipamientos que continuación se detallan, con el objeto de postular proyectos al Concurso Público de Fondeportes año 2010 de ChileDeportes.

1	Club Deportivo "Los Delfines"	Área Equipamiento Loteo Aurora, ubicado en calle Baquedano S/N, inscrito a fs.16 N°14 del Registro de Propiedad del C.B.R.L.S., Año 1999.	Se considera la construcción de cierres perimetrales estructura metálica. Monto Inversión: M\$7.600.-
2	Club Deportivo "Sol del Valle"	Área Equipamiento Loteo El Valle, ubicado en Pasaje Arboleda N°1702, inscrito a fs.415 N°362 del Registro de Propiedad del C.B.R.L.S., Año 1994.	Se considera la ampliación de Camarines. Estas instalaciones son complementarias a multicancha existente. Monto Inversión: M\$7.600.-
3	Club Deportivo Social y Cultural "Monjitas Oriente"	Área Equipamiento Loteo Monjitas Oriente, ubicado en Pasaje Escritor Benito Pérez Galdós N°3600, inscrito a fs.2445 N°2298 del Registro de Propiedad del C.B.R.L.S., Año 1999.	Se considera el mejoramiento de cierres perimetrales en albañilería reforzada y estructura metálica y la construcción de Graderías. Estas obras complementarán las instalaciones existentes de Camarines y Sede Social. Monto Inversión: M\$7.600.-
4	Club Deportivo Social y Cultural "Cerro Milagro"	Área Equipamiento Loteo Trinidad, ubicado en Pasaje Franz Schubert S/N, inscrito a fs.4154 bis N°3824 del Registro de Propiedad del C.B.R.L.S., Año 1998.	Se considera la construcción de cierres perimetrales en estructura metálica y las conexiones de las instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado a la red pública correspondientes a camarines de Sala Multiuso. Monto Inversión: M\$7.600.-
5	Club Deportivo Social y Cultural "Colina El Pino"	Área Equipamiento N°1 Loteo Parque Residencial Colina El Pino, ubicado en calle La Colina S/N, inscrito a fs.766 N°689 del Registro de Propiedad del C.B.R.L.S., Año 2000.	Se considera la construcción de muro de contención y cierres perimetrales en estructura metálica correspondientes a multicancha existente. Monto Inversión: M\$7.600.-

- Solicitud de Aprobación Prórroga de Contratos de Comodato, Postulaciones Proyectos Infraestructura Deportiva FONDEPORTE Año 2010.

El Alcalde le ofrece la palabra al Asesor Jurídico.

El Sr. Renán Fuentealba informa que se está solicitando que se prorrogue el contrato de comodato a los Clubes Deportivos Los Delfines, Monjitas Oriente y el Cerro Milagro, hasta el día 31 de Diciembre del año 2012, actualmente tiene un plazo de cuatro años y como se excede ese plazo, se solicita la autorización del Concejo para la aprobación.

Para estos efectos se necesitan los Convenios de Comodato vigente según corresponda, autorizado ante Notario, suscrito entre el propietario del terreno o recinto donde se ejecutará el proyecto y la entidad postulante, que acredite vigencia como mínimo al 31 de Diciembre de 2012".

Las Organizaciones Deportivas solicitantes son las siguientes:

1	Club Deportivo "Los Delfines"	Área Equipamiento Loteo Aurora, ubicado en calle Baquedano S/N, inscrito a fs.16 N°14 del Registro de Propiedad del C.B.R.L.S., Año 1999.
2	Club Deportivo Social y Cultural "Monjitas Oriente"	Área Equipamiento Loteo Monjitas Oriente, ubicado en Pasaje Escritor Benito Pérez Galdós N°3600, inscrito a fs.2445 N°2298 del Registro de Propiedad del C.B.R.L.S., Año 1999.
3	Club Deportivo Social y Cultural "Cerro Milagro"	Área Equipamiento Loteo Trinidad, ubicado en Pasaje Franz Schubert S/N, inscrito a fs.4154 bis N°3824 del Registro de Propiedad del C.B.R.L.S., Año 1998.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

Acuerdo N° 11:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar una Prórroga hasta el 31 de diciembre del año 2012 de los siguientes Contratos Comodatos para la Postulación de Proyectos de Infraestructura Deportiva a FONDEPORTE Año 2010:

- Contrato Comodato Club Deportivo "Los Delfines", representado por don Leonidas Esquivel Rojas, el inmueble denominado Equipamiento Municipal del Loteo Villa Aurora, comuna de La Serena, inscrito a fojas 16 N° 19 del año 1999, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena, contrato de comodato que fue aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4567/08 de 12 de diciembre de 2008.
- Contrato Junta de Vecinos Monjitas Oriente y Club Deportivo Social y al Cultural Monjitas Oriente, representados por su Presidente, don Claudio Meza Barrientos, el inmueble denominado Equipamiento Municipal del Loteo Monjitas Oriente, comuna de La Serena, inscrito a fojas 2445 N° 2298 del año 1999, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena, contrato de comodato que fue aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1457/00 de 1 de junio de 2000.
- Contrato Comodato Club Deportivo Social y Cultural "Cerro Milagro", representado por don Juan Carlos Vilches Rojas, el inmueble denominado Área Equipamiento Municipal, Manzana N° 7, del Loteo Trinidad, ubicado en calle Franz Schubert S/N, comuna de La Serena, inscrito a fojas 2.896 N° 2.653 del año 2005, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena, contrato de comodato que fue aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3044/06 de 11 de agosto de 2006.

El Sr. Jorge Hurtado procede a retirarse de la sala.

- Solicitud de Aprobación Patentes de Alcoholes:

El Alcalde le ofrece la palabra al encargado de la Sección Patentes Comerciales.

El Sr. Edgardo Rivera informa que hay cuatro solicitudes de patentes para primera presentación y tres solicitudes para segunda y definitiva presentación.

Primera Presentación:

C.M. Sociedad Gastronómica Ltda., solicita Patente de Restaurante y Expendio de Cervezas, para el local ubicado en Avenida Cuatro Esquinas N° 1201, La Serena. Cuenta con el certificado de antecedentes y declaración jurada. El informe previo de la Dirección de Obras N° 04-1974 de fecha 19 de Agosto del 2009 señala que es factible autorizar. No existe Junta de Vecinos en el sector. El Informe de Carabineros señala que el sector presenta grado de peligrosidad medio, el número de delitos en el sector se ha mantenido, se estima conveniente no otorgar la patente de alcohol. El informe de la Sección Patentes Comerciales señala que no existen locales con venta de alcohol en el sector, patente no afecta a restricción de 100 mts. Art. 8° Ley de Alcoholes.

El Alcalde aclara que esta solicitud es para dos patentes independientes, una patente de Restaurante con venta de alcohol y otra patente para expendio de cervezas.

Se solicita el pronunciamiento del Concejo para la patente de Restaurante.

El Sr. Robinsón Hernández se abstiene.

Acuerdo N° 12:

El Concejo acuerda por mayoría aprobar en primer trámite, la solicitud de Patente de Restaurante, presentada por C.M. Sociedad Gastronómica Ltda., para el local ubicado en Avenida Cuatro Esquinas N° 1201, La Serena. Este acuerdo cuenta con la abstención del Concejal Sr. Robinsón Hernández.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo para la patente de expendio de cervezas.

Acuerdo N° 13:

El Concejo acuerda por mayoría rechazar en primer trámite, la solicitud de Patente de Expendio de Cervezas, presentada por C.M. Sociedad Gastronómica Ltda., para el local ubicado en Avenida Cuatro Esquinas N° 1201, La Serena. Este acuerdo cuenta con la abstención del Sr. Robinsón Hernández, Sr. Lombardo Toledo, Sra. María Cristina Concha, Sr. Andrés Robledo y el voto en contra del Sr. Roberto Jacob Jure.

La Sra. Sandra Isabel Castillo Meriño, solicita Patente de Expendio de Cervezas, para el local ubicado en calle Brasil N° 810, La Serena, cuyo nombre de fantasía del local es "Sandrita". Cuenta con el certificado de antecedentes y declaración jurada. El informe previo de la Dirección de Obras N°04-2395 de fecha 8 de Octubre de 2009, señala que es factible autorizar. La Junta de Vecinos en Ord. N° 6-170 de fecha 8 de Septiembre de 2009 no opina, no se pronuncia. El informe de Carabineros señala que el sector presenta grado de peligrosidad alto, existe una pandilla en el sector, el número de delitos se ha mantenido y se estima conveniente no otorgar la patente de alcohol. El informe de la Sección Patentes Comerciales señala que existen siete locales con venta de alcohol en el sector, patente no afecta a restricción de 100 mts. Art. 8° Ley de Alcoholes.

El Sr. Mario Aliaga agrega que este local tiene una patente de restaurante que fue autorizada por el Concejo hace menos de un año.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

El Sr. Mauricio Ibacache vota a favor, argumenta que se trata de una familia que lleva muchos años en este rubro, esta es gente de esfuerzo, por lo tanto aprueba.

La Sra. Margarita Riveros y los Srs. Lombardo Toledo, Robinsón Hernández y. Andrés Robledo aprueban.

La Concejala Sra. María Cristina Concha y el Concejal Sr. Roberto Jacob rechazan.

Acuerdo N° 14:

El Concejo acuerda por mayoría aprobar en primer trámite, la solicitud de Patente de Expendio de Cervezas, presentada por la Sra. Sandra Isabel Castillo Meriño, para el local ubicado en calle Brasil N° 810, La Serena. Este acuerdo cuenta con los votos en contra de la Concejala Sra. María Cristina Concha y del Concejal Sr. Roberto Jacob.

La Sra. Nancy Elizabeth Araya Barraza, solicita Patente de Expendio de Cervezas, para el local ubicado en calle Vicuña N° 439, La Serena, cuyo nombre de fantasía del local es “El Tofino”. Cuenta con el certificado de antecedentes y declaración jurada. El informe previo de la Dirección de Obras N° 04-2265 de fecha 30 de Septiembre de 2009 señala que es factible autorizar. La Junta de Vecinos en carta de fecha 14 de Septiembre de 2009 rechaza el funcionamiento de un negocio de este tipo. El informe de Carabineros señala que el sector presenta grado de peligrosidad medio, se ha mantenido el número de delitos, la contaminación acústica afecta a los vecinos del sector y se estima conveniente no otorgar la patente de alcohol. El informe de la Sección Patentes Comerciales señala que existen ocho locales con venta de alcohol en el sector, la patente no afecta la restricción de 100 mts. Art. 8° Ley de Alcoholes, y en le mes de Julio esta patente no fue renovada.

El Alcalde comenta que este local no tiene ninguna patente y pide de inmediato patente de expendio de cervezas.

El Sr. Mauricio Ibacache señala que a esta gente se le dio un plazo, se les dijo que tenían que hacerle algunos arreglos al local, los arreglos se hicieron y obviamente que para una presentación en segunda instancia deberá tener el local adecuado. Se ha sugerido se les aconseje que soliciten por lo menos patente de restaurante que les permita vender alcohol junto con las comidas, eso por lo menos, porque hay gente que lleva meses invirtiendo y esto está como estancado.

El Alcalde dice que hay que compatibilizar el bien común con el interés particular en este caso, y entiende que para el cierre una de las causas que se invocó, fue precisamente la situación generada en el entorno, entonces si sólo va ser una shopería o venta de cervezas, en lo particular eso le preocupa, distinto sería un restaurante, ese es su criterio.

El Sr. Mauricio Ibacache propone aprobar por lo menos la patente de restaurante en primera instancia, para no dilatar más a estas personas.

El Sr. Lombardo Toledo también se suma a la propuesta del Concejal Ibacache.

Se hace presente que la patente de restaurante no está solicitada.

El Sr. Mauricio Ibacache dice como en otros casos se podría hacer una excepción.

El Sr. Robinsón Hernández sugiere que si lo desea solicite la patente de restaurante y se presente para la próxima Sesión.

El Alcalde propone también advertirles que el Concejo está con toda la disposición de apoyarles en una patente de restaurante, porque no quieren lesionar su interés ni quieren causarles daño, pero si tienen que cautelar otros aspectos que son de interés de la comunidad.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

Acuerdo N° 15:

El Concejo acuerda por unanimidad rechazar en primer trámite, la solicitud de Patente de Expendio de Cervezas, presentada por la Sra. Nancy Elizabeth Araya Barraza, para el local ubicado en calle Vicuña N° 439, La Serena.

El Sr. Roberto Luis Verdugo Arancibia, solicita Patente de Restaurante, para el local ubicado en calle O'Higgins N° 430, La Serena, cuyo nombre de fantasía del local es "Casa Vieja". Cuenta con el certificado de antecedentes y declaración jurada. El informe previo de la Dirección de Obras N° 04-2229 de fecha 22 de Septiembre del 2009 señala que es factible autorizar. La Junta de Vecinos en carta de fecha 26 de Agosto de 2009 rechaza el otorgamiento de patente de alcohol. El informe de Carabineros señala que el sector presenta grado de peligrosidad medio, el número de delitos en el sector se ha mantenido y estiman conveniente no otorgar la patente de alcohol. El informe de la Sección Patentes Comerciales señala que existen dos locales con venta de alcohol en el sector, patente no afecta a restricción de 100 mts., Art. 8° Ley de Alcoholes, en el mes de Julio no fueron renovadas las patentes de alcohol en este local a solicitud de los vecinos y no cumplir con las observaciones de la Dirección de Obras Municipales.

El Alcalde ofrece la palabra al Concejo.

El Sr. Mauricio Ibacache dice que se va a pronunciar a favor de esta solicitud de patente, debido a que existían algunas incongruencias con respecto al problema de seguridad pública, efectivamente después se dieron cuenta y varios corroboraron que los informes no estaban relacionados con problemas al interior del local. Si bien es cierto habían sufrido algunas infracciones fue por publicidad, por algo que no tenían que ver con la seguridad de las personas dentro del local, por lo tanto su voto es a favor.

El Sr. Roberto Jacob se inhabilita de esta votación por tener parentesco con el dueño de la propiedad, conforme lo establece la normativa vigente.

El Sr. Edgardo Rivera aclara que una de las razones de por qué no se le renovó la patente a este local fue porque usó un giro no autorizado, realizaba bailes para menores en un giro que no le correspondía, ocasionando molestias a los vecinos, por lo cual también fu infraccionado.

La Sra. María Cristina Concha dice que su voto es en contra a esta solicitud de patente, tiene en su poder una carta de un grupo de vecinos del sector, especialmente de la Sra. Elisa Hernández, sabe que han hecho algunas mejoras en el local, pero ahí hay problemas ya que no cumplen con los fines para los cuales se les entregó la patente ocasionando muchos ruidos molestos que afectan a las familias antiguas del sector. No puede desconocer el compromiso que tiene con ellos, no respetaron a un vecino que se encontraba grave quienes debían recurrir a Carabineros constantemente, además la Junta de Vecinos en una reunión a la que asistió le solicitaron votara en contra.

El Sr. Lombardo Toledo se suma al argumento de la Concejala Sra. María Cristina Concha.

La Sra. Margarita Riveros aprueba.

La Sra. María Cristina Concha dice que además este local tiene un problema en la vía de escape, es decir, tiene un pasillo que es muy angosto y del punto de vista de la Dirección de Obras no cumpliría con las exigencias de contar con una adecuada vía de escape.

El Sr. Mario Altamirano explica que con respecto a la seguridad y condiciones de evacuación que tienen los inmuebles en la zona típica, eventualmente, a través de un informe fundado de un Asesor en Prevención de Riesgos puede ser subsanado, la ley general no aplica un cien por ciento para la zona típica, es decir, se busca que exista la mejor solución, que las vías de evacuación estén expeditas, puertas de escapes etc., esto tiene que ver mas con la evaluación, en su relación entorno.

El Alcalde explica que hay aspectos que en su mayor parte no se cumplen por una cuestión estructural, como por ejemplo en el Barrio Inglés, donde hay locales que no podrían tener patente, escala al segundo piso, o en Valparaíso donde algunos locales son tradicionales del siglo XIX, aquí el tema se ha centrado fundamentalmente en los temas acústicos, en situaciones que se generan en el entorno, en el uso de un giro no autorizado.

El Sr. Robinsón Hernández recuerda que uno de los aspectos tratados en Sesiones anteriores decían relación con el tema de la inseguridad. Con el paso del tiempo se reflexiona respecto de esa toma de decisiones, el tema de la seguridad no es responsabilidad endosable inmediatamente a quien invierte para instalar un local, porque si fuera por ese argumento tendrían que también haber rechazado las patentes de los locales que se ubican en el sector de Eduardo de La Barra con O'Higgins, porque después de un partido de fútbol la cantidad de gente que circula y los problemas que se originan son bastantes.

Recuerda la intervención del Concejal Hurtado en una Sesión anterior que esgrimió como una de las razones para rechazar la patente era el tema de la inseguridad provocada supuestamente por la gente que hacía abandono de los locales y hacía desmanes, pero en razón de paso del tiempo, cree que eso no es una responsabilidad exclusiva ni legal del propietario, sino que es una responsabilidad de las fuerzas policiales, son ellos quienes tienen que garantizar la seguridad de los vecinos en todos los puntos de la comuna, por lo tanto en esta instancia, en razón de ese tema que fue el que los llevó a votar en contra, esta vez vota a favor.

El Sr. Andrés Robledo aprueba.

El Alcalde dice que hay cuatro votos a favor, dos en contra y una inhabilitación.

La Sra. Margarita Riveros dice que hay siete Concejales presentes y cuatro votaron a favor, se está aprobando.

El Sr. Mauricio Ibacache dice que además un Concejal se inhabilitó, no es que haya votado en contra ni que se haya abstenido, para estos efectos la inhabilitación no constituye voto porque no hay abstención ni en contra ni a favor.

El Alcalde aclara que la norma establece que debe existir mayoría absoluta de los Concejales.

El Sr. Mauricio Ibacache insiste en que una inhabilitación no es lo mismo que una abstención, es muy distinto según los términos que se utilizan, inhabilitarse por una causa que le parece muy loable porque está involucrado un pariente. La lógica indica que son seis los Concejales presentes para esta votación.

De acuerdo a la opinión de la Dirección de Asesoría Jurídica, sometida a votación la solicitud de patente ésta no es aprobada por no contar con la mayoría absoluta de los asistentes a la sesión de acuerdo a la siguiente votación:

Sr. Andrés Robledo Ramírez:	Vota favorablemente.
Sr. Robinsón Hernández Rojas:	Vota favorablemente.
Sr. Mauricio Ibacache Velásquez.	Vota favorablemente.
Sr. Lombardo Toledo Escorza:	Rechaza la solicitud
Sra. Maria Cristina Concha Wagenknech:	Rechaza la solicitud
Sra. Margarita Riveros Moreno:	Vota favorablemente.
Sr. Roberto Jacob Jure:	Se inhabilita.

Segunda Presentación

La Sociedad Administradora Plaza Central S.A., solicita Patente de Restaurante con venta de alcohol y Expendio de Cervezas, para el local ubicado en Alberto Solari N° 1400 Local FC – 209, La Serena, cuyo nombre de fantasía de este local es “Buffet”. Cuenta con la resolución sanitaria, el certificado de antecedentes y declaración jurada. Las aprobaciones de la Dirección de Obras es de fecha 9 y 28 de Septiembre de 2009. la Junta de Vecinos en carta de fecha 10 de Junio de 2009 no se pronuncia. El informe de Carabineros señala que es sector que presenta grado de peligrosidad medio, se ha mantenido el número de delitos en el sector y recomienda no otorgar la patente. El informe de la Sección Patentes Comerciales señala que cumple con lo establecido en la Ley de Rentas Municipales y en la Ley de Alcoholes.

Esta solicitud en su primer trámite fue aprobada en las Sesiones Ordinarias N° 740 de fecha 1° de Abril de 2009 y Sesión N° 756 de fecha 2 de Septiembre de 2009.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

Acuerdo N° 16:

El Concejo acuerda aprobar por unanimidad de los presentes la solicitud de Patente de Restaurante con venta de alcohol y Expendio de Cerveza, para el local ubicado en Alberto Solari N° 1.400 Local FC – 209, La Serena, a la Sociedad Administradora Plaza Central S.A.

El Sr. Rodrigo Alejandro Soto Hernández, solicita Patente de Restaurante con venta de alcohol y Expendio de Cervezas, para el local ubicado en calle Matta N° 257, La Serena, cuyo nombre de fantasía de este local es “La Bahía”. Cuenta con la resolución sanitaria, el certificado de antecedentes y declaración jurada. La aprobación de la Dirección de Obras es de fecha 15 de Octubre de 2009. la Junta de Vecinos en carta de fecha 18 de Mayo de 2009 no hace observaciones. El informe de Carabineros señala que es sector que presenta grado de peligrosidad bajo, se ha mantenido el número de delitos en el sector, la contaminación acústica afecta a los vecinos del sector, en la cuadra siguiente se encuentra el Colegio San José y recomienda no otorgar la patente. El informe de la Sección Patentes Comerciales señala que cumple con lo establecido en la Ley de Rentas Municipales y en la Ley de Alcoholes.

Esta solicitud en su primer trámite fue aprobada en la Sesión Ordinaria N° 748 de fecha 10 de Junio de 2009.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

Acuerdo N° 17:

El Concejo acuerda por unanimidad de los presentes aprobar la solicitud de Patente de Restaurante con Venta de Alcohol y Expendio de Cervezas, para el local ubicado en calle Matta N° 257, La Serena, al Sr. Rodrigo Alejandro Soto Hernández.

La Sra. María Angélica Pastenes Vargas, solicita Patente de Restaurante con venta de alcohol y Bar, para el local ubicado en calle Cienfuegos N° 666 – A, La Serena, cuyo nombre de fantasía de este local es “Pro-Bar”. Cuenta con la resolución sanitaria, el certificado de antecedentes y declaración jurada. La aprobación de la Dirección de Obras es de fecha 7 de Septiembre de 2009. La Junta de Vecinos en carta de fecha 4 de Mayo de 2009 rechaza la instalación de otra patente de alcohol. El informe de Carabineros señala que es sector que presenta grado de peligrosidad medio, se ha mantenido el número de delitos en el sector, la contaminación acústica afecta a los vecinos del sector y recomienda no otorgar al patente. El informe de la Sección Patentes Comerciales señala que cumple con lo establecido en la Ley de Rentas Municipales y en la Ley de Alcoholes.

Esta solicitud en su primer trámite fue aprobada en la Sesión Ordinaria N° 751 de fecha 8 de Julio de 2009.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

Acuerdo N° 18:

El Concejo acuerda por mayoría aprobar la solicitud de Patente de Restaurante con venta de alcohol y Bar, para el local ubicado en calle Cienfuegos N° 666-A, La Serena, a la Sra. María Angélica Pastenes Vargas. Este acuerdo cuenta con el voto en contra del Sr. Roberto Jacob.

La Sra. María Cristina Concha solicita especialmente se les haga llegar los antecedentes de las patentes con mas anticipación, porque para esta Sesión de Concejo había bastante material a revisar y no fue entregado en el plazo que se estipuló en las primeras Sesiones de Concejo, que la documentación tenía que ser entregada el día viernes.

- Presentación de Informe de Cometido a San Juan, Rivadavia y Mendoza, Argentina.

El Alcalde informa que el Concejal Mauricio Ibacache hace entrega de un documento y de un C.D, que contiene los antecedentes del cometido. Está en conocimiento que la gira fue exitosa.

Ofrece la palabra al Concejal.

El Sr. Mauricio Ibacache informa que tuvo la suerte de asistir a un tremendo evento en San Juan, relacionado con la integración y el Corredor Bioceánico y la Fiesta de las Dos Puntas, donde asistió en una doble condición, de Director de Orquesta y también representando al Municipio, solicitud que había hecho la autoridad Argentina con antelación al Sr. Alcalde.

Asistió a todas las ceremonias protocolares y también llevando un cantidad importante de información que le hizo llegar la Secretaría Comunal de Turismo, para entregarla a todo el público presente durante los cinco días que estuvieron allá. Representó al Sr. Alcalde con mucha honra y con mucho honor en todas las actividades, donde también estuvieron presentes las comunas de Coquimbo representado por el Sr. Jorge Ordenes y Paihuano representado por uno de sus Concejales.

En algún otro momento informará en detalle de la Fiesta de las Dos Puntas y de su significado. Considera que la presencia de Chile, al margen de lo que pueda significar una Orquesta, podría incrementarse en futuras reuniones de este tipo de carácter binacional, en este caso también con la participación de Brasil.

- Entrega de Informe de Contrataciones de Servicios, Licitaciones y Adquisiciones.

Informe entregado para su análisis, conocimiento y fines pertinentes.

- Entrega de Informe de Contrataciones de Personal.

Informe entregado para su análisis, conocimiento y fines pertinentes.

- Informe Proyectos Ingresados a la Dirección de Obras.

Informe entregado para su análisis, conocimiento y fines pertinentes.

4.- CORRESPONDENCIA

- Informe de Correspondencia Pendiente.

DIRECCIÓN DE ASESORIA JURÍDICA:

- En Sesión Ordinaria N° 760 efectuada el día Miércoles 7 de Octubre del presente, se solicitó dar respuesta a la Carta enviada por el Club Cultural y Deportes Carrera, quienes solicitan se les traspase en Comodato la cancha de Básquetbol Puente Vicente Zorrila.

El Asesor Jurídico informa que examinado el contrato por el cual el Serviu ha entregado en comodato dichos bienes a la Municipalidad, se concluye que no es posible acceder a lo solicitado, porque el objeto del comodato es para que el Municipio administre y mantenga las multicanchas. Por otra parte, el plazo de duración es de 5 años, pudiendo el Serviu pedir la entrega antes de su vencimiento, si es que necesitan disponer de los bienes para la construcción de obras en ese sector, lo que está en etapa de diseño.

- En Sesión Ordinaria N° 760 efectuada el día Miércoles 7 de Octubre del presente, se solicitó que la Dirección de Asesoría Jurídica estudiara la siguiente documentación:

- **Propuesta Modificación “Ordenanza sobre otorgamiento de Patentes de Alcoholes”.**
- **Modificación Ordenanza sobre Ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público que corresponde a calles ciegas y pasajes en fondo de saco y que permiten su cierre.**
- **Propuesta Ordenanza sobre interpretación de música en Bienes Nacionales de Uso Público”.**

El Asesor Jurídico informa:

1.- “Propuesta Ordenanza sobre Interpretación de Música en Bienes Nacionales de Uso Público”: Este proyecto tiene por objeto la elaboración de una ordenanza local que regule la música que desarrollan los artistas en los bienes nacionales de uso público que administre la Municipalidad, eliminando la prohibición que actualmente existe en la Ordenanza Municipal del Medio Ambiente y Salubridad Pública, la cual no permite la “producción y ejecución de música de cualquier naturaleza en la vía pública”. La propuesta permitiría el desarrollo de la música en los bienes nacionales de uso público, estableciendo un procedimiento que señale los requisitos y la forma de obtener los permisos correspondientes, indicando las restricciones existentes tales como los niveles máximos permitidos de presión sonora, fiscalización y sanciones.

Jurídicamente la propuesta es viable, razón por la cual esta Dirección preparará un proyecto de ordenanza, para su discusión y revisión por parte del Concejo.

2.- “Propuesta Modificación Ordenanza sobre Otorgamiento de Patentes de Alcoholes”: La Ordenanza sobre Otorgamiento de Patentes de Alcoholes de la Municipalidad de La Serena fue aprobada en el año 1993 y luego modificada en los años 1996 y 2002. Considerando que con posterioridad, en el año 2004, se publicó la Ley N° 19.925 sobre Expendido y Consumo de Bebidas Alcohólicas, la cual derogó en su totalidad la anterior Ley de Alcoholes N° 17.105, se hace preciso ajustar la citada ordenanza a la normativa modificada.

Conforme a lo anterior, es procedente acoger la sugerencia efectuada por el Concejal Hernández, en el sentido de revisar y adecuar la actual Ordenanza sobre Otorgamiento de Patentes de Alcoholes a la nueva Ley sobre Expendido y Consumo de Bebidas Alcohólicas, por lo que, la Dirección de Asesoría Jurídica estudiará y propondrá las modificaciones que sean pertinentes.

3.- Modificación “Ordenanza sobre Ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público que corresponden a Calles Ciegas y Pasajes en Fondo de Saco y que Permiten su Cierro”: El artículo 1° de la Ordenanza en cuestión establece los casos en que procede el cierre de un pasaje o calle, según sea el caso, a saber:

- a) calles ciegas o pasajes en fondo de saco, entendiéndose por tal, aquellos que solamente tienen acceso por una vía.
- b) Pasajes de uso predominantemente peatonal cuando no converjan en una avenida o calle principal.

Al respecto, el documento presentado por el Concejal advierte que, en la práctica, la municipalidad se ve enfrentada a solicitudes de vecinos fuera de los casos señalados, alegando “razones de seguridad”, por lo que se propone acoger estas situaciones.

Por el momento, esta Asesoría Jurídica estima que los casos en que la ordenanza permite el cierre de calles o pasajes, no pueden extenderse o abarcar otros escenarios, por cuanto, lo establecido se ajusta a la jurisprudencia administrativa invocada en el mismo informe allegado. No obstante lo anterior, actualmente se encuentra en tramitación un proyecto de ley aprobado por la Cámara de Diputados, el cual propone una modificación a la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades relativa a las facultades de los municipios para autorizar el cierre de pasajes.

Atendido lo anterior, se sugiere esperar la publicación de esta norma para efectos de estudiar la procedencia de las modificaciones propuestas.

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN:

- **En Sesión Ordinaria N° 751** efectuada el día **Miércoles 8 de Julio del presente**, se solicitó dar respuesta a la Carta enviada por la Junta de Vecinos N° 4 “Paz y Esperanza” Alfalfares, que expone situación del sector y solicitan mejoras.

Informe Pendiente.

- **En Sesión Ordinaria N° 754** efectuada el día **Miércoles 5 de Agosto del presente**, se solicitó dar respuesta a la Carta enviada por la Agrupación funcional “Atardecer Luminoso”, quienes presentan proposición de Anteproyecto destinado a recuperar el entorno urbano y seguridad del sector.

Informe Pendiente.

- **En Sesión Ordinaria del Concejo Comunal N° 754** efectuada el día **Miércoles 5 de Agosto del presente**, se solicitó dar respuesta a la Carta enviada por la Junta de Vecinos N° 23 “Villas Unidas”, quienes solicitan que proyecto de cierre perimetral y protección de rejas en su sede

social sea confeccionado con bloques, cadenas y pilares y no con panderetas como se encuentra autorizado.

Informe Pendiente.

- **En Sesión Ordinaria N° 758 del Concejo Comunal, efectuada el día Miércoles 9 de Septiembre del 2009, se solicitó dar respuesta a Carta enviada por la Junta de Vecinos “Villa Unida” quienes solicitan la renovación de su sede social.**

El Secretario Comunal de Planificación informa que los profesionales de la SECPLAN evaluarán la factibilidad técnica de los proyectos Sede Comunitaria y Jardín Infantil para ese sector poblacional, iniciativas que deberán ser propuestas por la comunidad en el proceso de Presupuestos Participativos 2010 para la priorización de su ejecución a través de las distintas fuentes de financiamiento.

- **En Sesión Ordinaria N° 760 efectuada el día Miércoles 7 de Octubre del presente, se solicitó dar respuesta a la Carta enviada por la Cámara de Comercio y Turismo de La Serena, quienes manifiestan su malestar por el atraso en la entrega de las obras del centro de la ciudad y solicitan tomar las medidas necesarias para el ingreso vehicular y peatonas normal a las calles O’Higgins y Prat.**

El Secretario Comunal de Planificación informa que se dio respuesta en el siguiente tenor:

1. La obra en cuestión comenzó el 02/03/09, teniendo un plazo de ejecución real de 300 días corridos, por lo que la fecha de finalización según contrato es el 28/12/09, el avance físico de la obra es de un 85%.
2. Según Resolución exenta N° 110 de fecha 02/03/09 de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones y el Programa inicial de obras entregado por el contratista al comienzo de los trabajos, la suspensión de tránsito vehicular en las calles a intervenir contemplaba los siguientes plazos:
 - Calle Cienfuegos tramo Cordovez – Pasaje Vicente Zorrilla, desde 02/03/09 al 03/08/09.
 - Calle Cantournet, tramo Cienfuegos – Rengifo, desde 02/03/09 al 03/08/09.
 - Calle O’higgins, tramo Cordovez – Prat, desde 04/05/09 al 05/10/09.
3. Estos plazos se determinaron en un marco de desarrollo normal de la obra y basándose en las características del proyecto licitado, no obstante y como en toda ejecución, se debe compatibilizar lo propuesto con la realidad encontrada en terreno.
4. Bajo este contexto, al ejecutar los trabajos de construcción del poliducto, se observó gran interferencia en el subsuelo por diversas instalaciones no catastradas, originando retrasos debido a la necesaria coordinación y aprobación de modificaciones por parte de las empresas de telecomunicaciones.
5. Sumado a lo anterior, el proyecto SCAT, cuya ejecución está a cargo de SERVIU, ha realizado intervenciones en el área de influencia del proyecto de los Paseos Semipeatonales, tal es el caso de las intersecciones Cienfuegos- Cantournet, Cienfuegos- Cordovez, O’higgins – Prat, O’Higgins – Cordovez, lo que ha requerido una adecuada coordinación de forma de no entorpecer el desarrollo de ambos proyectos.
6. Es importante destacar que durante el avance de los trabajos, siempre se ha privilegiado el tránsito peatonal de la comunidad, estableciendo estrategias de circulación con la finalidad de no bloquear los accesos a los locales comerciales y a las viviendas.

7. En la zona del atrio de La Recova, aparte del recambio de baldosas, para mejorar el entorno se contempla la ejecución de juegos de agua, obras que una vez ejecutadas permitirán el traslado de los artesanos al atrio de forma de liberar la calle Prat en el tramo de Cienfuegos - 'O'higgins.
8. Sin perjuicio de lo anterior, los plazos estimativos para dar a uso las calles intervenidas son: calle Cantournet y calle Cienfuegos, el 05/11/09, y calle O'higgins, el 20/11/09. Situación que deberá ser previamente aprobada por el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones y por la Dirección de Tránsito del municipio.
9. Es importante señalar que en forma permanente, este municipio ha estado preocupado de agilizar los procesos de ejecución de forma de optimizar los tiempos de construcción, disminuyendo al máximo la intervención en la vía pública y por consiguiente la posible molestia ocasionada a la comunidad.

CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZALEZ VIDELA:

- **En Sesión Ordinaria N° 758 del Concejo Comunal, efectuada el día Miércoles 9 de Septiembre del 2009, se solicitó dar respuesta a Carta enviada por la Junta de Vecinos "Villa Unida" quienes hacen presente un reclamo por la falta de gratuidad para la sepultación de un vecino indigente.**

Informe Pendiente.

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN:

- **En Sesión Ordinaria N° 760 del Concejo Comunal, efectuada el día Miércoles 7 de Octubre del presente, se solicitó dar respuesta a Carta enviada por el Coordinador Zooterapia el Rosario, quien solicita se le done una pareja de ovejas nacidas en el Parque Pedro de Valdivia.**

Informe Pendiente.

GABINETE ALCALDÍA

- **En Sesión Ordinaria N° 758 del Concejo Comunal, efectuada el día Miércoles 9 de Septiembre del 2009, se solicitó dar respuesta a Carta enviada por la Junta de Vecinos N° 8 "Gustavo Arqueros", quienes rechazan la instalación de la Corporación Gabriela Mistral dependiente del SENAME, en el sector.**

Informe Pendiente.

El Alcalde dice que si hubiera correspondencia, ruega entregarla directamente a la Sra. Secretario Municipal.

5.- INCIDENTES.

El Alcalde ofrece la palabra al Concejo.

El Sr. Lombardo Toledo consulta si en la remodelación del Liceo Gregorio Cordovez está considerada la reposición o el mejoramiento del Internado.

El Alcalde dice que no tiene muy claro si el Liceo quiere seguir teniendo Internado, lo que está financiándose ahora son proyectos de soportes pedagógicos y de servicios al interior del

establecimiento, no consulta al Internado, sin embargo ha habido proyectos de equipamiento para el Internado que han sido financiados por el FNDR.

El Sr. Lombardo Toledo solicita se estudie la posibilidad de considerar el Internado tanto del Liceo Gregorio Cordovez como también al ubicado en el Liceo Gabriela Mistral por calle Gandarillas, ya que con las políticas de Junaeb el día de mañana y tal como se está haciendo ahora, se entregaran estos internados a los Municipios, propone esto por el bien de los estudiantes, sobre todo de los sectores rurales que quieren continuar con sus estudios.

El Sr. Lombardo Toledo plantea haciendo presente sin ánimo de polemizar, sino que con altura de miras, que hay una solicitud respetuosa de la Coordinadora de los carros verdes de La Serena, que solicita una prórroga de erradicación de estos carros, teniendo en cuenta que las calles céntricas de la ciudad están siendo intervenidas por un largo período y además por la situación socio económica. Solicita al Alcalde y al Concejo la posibilidad de aceptar esta prórroga.

El Alcalde recuerda que el Municipio aprobó un proyecto de Plaza Comercial y Baños Públicos, acuerdo que en varias oportunidades ha sido ratificado. La idea es que en el más breve plazo se pueda empezar a intervenir con el objeto que se radiquen ahí. Su último proyecto es instalarse en calle Domeyko, se lo han planteado a él y a varios de los Concejales. Hay un proyecto de transformación urbana del sector apoyado por la Universidad de La Serena, en el cual el Municipio va a prestar todo el respaldo y apoyo posible. Esta vez es indispensable que se trabaje en este proceso, especialmente ahora que hay alrededor de seis que han optado por otro proyecto de vida distinto y han dejado sus carros, cada día van disminuyendo más porque han encontrado otros espacios que les ha permitido hacer cambios sustantivos de proyectos.

El denominado proyecto Plaza Comercial con Baños Públicos muy respetuosamente responde que es una decisión tomada y que está en curso.

El Sr. Roberto Jacob respecto al mismo tema consulta en cuanto tiempo más estaría concretado ese proyecto.

El Alcalde dice que aproximadamente son tres meses de trabajo.

El Sr. Roberto Jacob consulta cuando empezarán los trabajos.

El Sr. Carlos Opaso dice que se está en la etapa de arriendo del terreno por lo no es posible hacer el traslado en el mes de Diciembre, tendría que ser en el mes de Marzo.

El Alcalde informa que se hará un esfuerzo de redistribución, porque la ubicación que ahora tienen para enfrentar el verano es imposible mantenerla, se requiere voluntad para seguir entendiéndose hasta ahora, no hay que olvidarse que se duplica la población flotante, aumenta el flujo vehicular y se producen una serie de situaciones que van a requerir de un despeje de las calles.

El Sr. Roberto Jacob sugiere dejarlos que terminen el verano en el lugar que ocupan actualmente.

El Alcalde dice que no es posible.

El Sr. Mauricio Ibacache hace presente una inquietud de los pobladores y del Presidente de la Junta de Vecinos, con respecto a la entrega dilatadísima de la multicancha que se ubica en Cardenal Caro con Colo Colo.

Su otra inquietud dice relación con el Consultorio Pedro Aguirre Cerda, con su funcionamiento, con el trato hacia los funcionarios y hacia el público en general y con la deficiencia que muestra día a día el Consultorio.

Hay un sin número de quejas de parte del público por la demora en la entrega de las horas, porque se han ido, esta es información que recoge de la gente, no la puede corroborar porque no es su línea investigativa.

La gente se queja ya que se fue el Dr. Revelo el que era muy apreciado, también se quejan del trato, especialmente muchas se quejan del trato que les da el doctor Luna, a ese doctor no lo conoce personalmente, no tiene nada contra él, solo se remite a informar lo que le dice la gente, y los funcionarios, no va a dar nombres por razones obvias. Se quejan abiertamente del señor Carlos Carvajal por el trato intimidatorio con varios de los funcionarios del Consultorio.

Reitera que es lamentable, según el criterio de la gente, la pérdida del Dr. Revelo. la alta demora, complejidad y la falta absoluta de médicos, especialmente para las enfermedades crónicas. Esto lo ha informado antes en el Concejo, incluso algunas personas han perdido la vida, no va a decir porque no fueron atendidas, pero se demoraron bastante en atenderlas, no las atendieron, algunas de esas personas llegaron al hospital a morir, están los testimonios en carta y también hablado de las personas, por lo tanto solicita se haga un sumario, pero que sea una investigación más acuciosa del funcionamiento que está teniendo el Consultorio Pedro Aguirre Cerda, que es un lujo en infraestructura, pero no es un lujo en cuanto a la atención. Este es un tema delicadísimo que tiene que ver con la salud de los pobladores, del entorno y en general en la población de La Antena.

En relación a los vecinos de la Junta de Vecinos Juan Soldado, hay inquietud porque algunas personas fueron a medir y no especificaron para qué, si para un Jardín Infantil o si ya está en proyecto la construcción de la otra sede vecinal en el mismo sitio, solicita se le informe a la gente del sector.

El Alcalde cree que son delicadas las quejas, debieran ser formuladas por escrito, considera que más que exponerlo Incidentes, el Concejal debiera extender una solicitud escrita con los antecedentes, porque es muy delicado, sobre todo en lo que dice relación con las personas que han perdido la vida, porque eso requiere ipso facto que alguien asuma la denuncia y se haga cargo de la denuncia.

El Sr. Mauricio Ibacache recuerda que eso se anunció aquí, incluso un familiar de un ex funcionario municipal, tiene hechas las cartas, tienen todo.

La Sra. María Cristina Concha dice que ese reclamo ya fue informado entre los 21 reclamos que tuvo el informe anual que se entregó en la Cuenta Pública del Consultorio Pedro Aguirre Cerda, y para la cantidad de personas y para las miles de atenciones que se generan en el Consultorio, no es una cantidad importante. Todos los reclamos se analizan uno por uno, habría que analizarlos de uno por uno y ver más privadamente con la Corporación de Salud cual es el problema y que las personas que hagan los reclamos se responsabilicen entregando sus antecedentes para que se les pueda responder también por escrito.

El Sr. Mauricio Ibacache aclara que en el caso de los funcionarios es mas complicado, pero hay testimonios, no está mintiendo, todos saben que los empleados siempre son proclives a no reclamar por el comportamiento de los jefes, pero tiene muchos antecedentes con respecto al mal funcionamiento del Consultorio Pedro Aguirre Cerda.

El Alcalde dice que siempre hay que escuchar las dos versiones, ayer fue a un Consultorio y en la puerta conversó con un grupo de personas que estaban reclamando que habían cerrado antes la ventanilla de la entrega de leche, entró al Consultorio, llamó a los funcionarios a cargo, conversaron con las personas y empezaron a culparse entre ellos, no si yo no había reclamado, yo no dije nada, fue la otra señora, ¿a qué hora llegó usted?, yo llegué a las 12:40 horas, ¿a qué hora se cierra esto?, a las 12:30 horas, ¿y qué reclama entonces?, y la otra señora, yo no dije nada, entonces llamó y se reunió con varias personas y le dijeron que eso ocurre siempre. Este también es un dato a tener en cuenta por ambas partes, como también la opinión del Consejo Consultivo, este Consejo Consultivo es muy exigente y está permanentemente preocupado del Consultorio.

El Sr. Mauricio Ibacache reitera que no es la primera vez que este tema se trata acá.

El Alcalde dice que se tomará nota, pero lo importante es formalizar estas denuncias ya que son muy serias.

El Sr. Andrés Robledo da los agradecimientos de parte de los expositores que participaron en la Feria Costumbrista que se realizó en el Parque Pedro de Valdivia, se sintieron muy contentos y muy conformes con el apoyo que recibieron de la Municipalidad y de haber dado a conocer lo que el sector rural puede entregar al sector urbano.

Informa que ahora están trabajando en hacer una ruta turística, le agradece al funcionario Rubén Dubó, quien lo ha apoyado en esto, también estuvo con un eco turismo colombiano y con un geólogo ecuatoriano, en estos momentos están trabajando en la ruta del cuarzo y ha sido sorprendente el apoyo de estas personas. Ahora quiere pedir más apoyo para terminar este video de la ruta turística del sector rural.

El Sr. Roberto Jacob agradece la entrega del informe que había solicitado respecto de las cámaras de vigilancia, pero no contesta lo que quiere saber, le enviaron todo un informe de la licitación, de los contratos, pero preguntó por el funcionamiento de las cámaras que estaban buenas y las que estaban malas, así de simple, lo que necesita es que en el informe se le conteste que cámaras están funcionando y que cámaras no están funcionando, que diga claramente cuales cámaras de vigilancias funcionan en la comuna y cuales no funciona.

Consulta por la situación de los trabajos en el canal La Pampa, aparentemente están detenidos y se han producido algunos problemas, los canalistas largan el agua, el agua sale por la calle del medio como si estuviera lloviendo y en la calle queda todo a mal traer, ha visto a don Jesús Parra mandando cuadrillas, pero quiere saber que está pasando con eso.

El Sr. José Manuel Peralta informa que hace dos días el Sr. Jesús Parra le mandó el informe y le enviaron la nota a la Seremi del MOP y a la Dirección de Obras Hidráulicas, que es la Unidad Técnica, pero no ha tenido respuesta, va a volver a preguntar que pasa a la Dirección de Obras Hidráulicas que es la Unidad Técnica responsable de ese proyecto.

El Sr. Roberto Jacob dice que también se le acercó gente del CAD Norte Chico que son quienes tienen que ver con las carreras que se desarrollan en Huachalalume, quieren ver la posibilidad que pudiesen ser incorporados en la Comisión del Dakar, para dar algunas ideas y colaborar. Es una entidad que tiene mucho conocimiento del tema y opinión al respecto, propone integrarlos en alguna comisión en La Serena.

El Sr. José Manuel Peralta explica que habría que canalizarlo hacia ChileDeportes ya que esa institución es la que coordina a nivel central y acá se coordina a través del Gobierno Regional, pero el que hace cabeza del equipo de trabajo es ChileDeportes.

- Informes de Contraloría Regional

El Alcalde ofrece la palabra a la Secretario Municipal para que de a conocer unos informes enviados por Contraloría Regional que dicen relación con auditorías efectuadas a algunos proyectos.

La Sra. María Mercedes Abalos informa que Contraloría Regional le solicitó informar al Concejo sobre unas fiscalizaciones efectuadas a algunos proyectos que está ejecutando el Municipio, para lo cual le hizo llegar tres informes respecto a tres proyectos:

Uno de los proyectos se refiere a la Multicancha Pedro Aguirre Cerda, en el cual señala que la construcción de la obra en análisis significó un detrimento patrimonial, toda vez que las acciones para aplicar las multas al contratista se efectuaron ex temporáneamente cuando la obra ya estaba abandonada y deteriorada y no se ha podido ubicar a la persona la cual está firmada en el contrato, por un monto de \$ 24.829.160.

Asimismo para el referido cálculo, la Municipalidad consideró una ampliación de plazo la que no fue posible acreditar, lo que de haberse aplicado hubiera omitido el cobro a \$2.412.000.

Además no se efectuó una liquidación contable que considerara las obras inconclusas, de manera de poder dimensionar el daño, el inspector autorizó el pago de \$ 297.000, no obstante que la obra ya contaba por permiso de edificación, siendo que la obra ya tenía el permiso de edificación previamente sacado.

La Municipalidad vulneró el Artículo 8º, por cuanto contrató vía directa a la Empresa Juan Cepeda sin realizar licitación pública y los gastos generales y utilidades no se cancelaron porcentualmente de acuerdo al estado de pago número dos, se canceló el 100% de las utilidades, siendo que de acuerdo con el contrato correspondía menos, la obra fue recepcionada por el Inspector Técnico, el Acta de recibir la obra física sin que interviniera una comisión receptora, siendo que eso está estipulado en la Ley Orgánica.

El inspector tampoco dejó constancia de la fecha de término de la obra, por lo tanto cabe concluir que esto amerita la instrucción de un sumario, sumario que ya fue instruido por el Sr. Alcalde.

El segundo informe se refiere a la Obra Parque Alemania.

Con respecto a este parque, a la fecha de la fiscalización se detectó la entrega de anticipos de dineros por partidas de obras no ejecutadas contraviniendo lo estipulado en el contrato.

En consideración a lo indicado, la Municipalidad deberá solicitar la restitución de los fondos por un monto de \$ 8.000.000 y fracción.

No se dio cumplimiento al hecho de que la obra tuviera, para cuando empezó, el permiso de edificación.

También se infringió, en que el servicio aceptó una boleta de garantía para garantizar el pago de las remuneraciones fuera de los términos establecidos en las bases.

En consideración a lo señalado, la Municipalidad deberá determinar las responsabilidades administrativas, instrucción que también se instruyó.

El Alcalde dice que en todo caso la obra tiene un valor de \$1.800.000.000, y se estima que se pagaron anticipadamente \$ 8.000.000.

El tercer informe se refiere a la obra Construcción Paseos Semi Peatonales.

Al respecto el contratista no ha dado cumplimiento a las especificaciones técnicas en algunos puntos, respecto a la dosificación de el mortero de pega de baldosas y por los escombros acopiados, sin que las respectivas sanciones hubieran sido consideradas en el contrato, resguardos que debieron haber sido incluidos.

La Municipalidad debe arbitrar las medidas para que esto no vuelva a ocurrir.

Se comprobó el pago de anticipos de dineros por partidas de obras no realizadas constituyendo también un incumplimiento de las bases por un monto de \$ 3.826.000.

Con respecto a estos tres informes el Alcalde instruyó ya los sumarios correspondientes para determinar responsabilidades.

Por último, llegó un Oficio de la Contraloría dirigido al Concejo, en el cual hace presente que el Municipio no ha cumplido con la entrega de la entrega de los informes contables durante el año 2009, los cuales deben ser enviados dentro de los ocho primeros días de cada mes a la Contraloría, por lo tanto se requiere que se envíen en forma urgente los documentos faltantes y se instruya el proceso correspondiente para delimitar las responsabilidades administrativas.

Respecto a este tema el Alcalde instruyó el sumario correspondiente.

El Alcalde dice que sin perjuicio de que el informe ya fue enviado a Contraloría Regional.

El Alcalde agradece la asistencia a todos los presentes y da por finalizada la Sesión, siendo las 13:40 horas.